

# Boletín Oficial de la Provincia de Ávila

Plaza del Corral de las Campanas, s/n. • Telef.: 920 357 193 • Fax: 920 357 136 • e-mail: bop@diputacionavila.es

Depósito Legal: AV-1-1958

Número 49

Viernes, 9 de Marzo de 2007

## SUMARIO

### ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales .....	1 a 7
Ministerio de Medio Ambiente .....	7

### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Junta de Castilla y León .....	8
--------------------------------	---

### ADMINISTRACIÓN LOCAL

Excmo. Ayuntamiento de Ávila .....	8 y 9
Diversos Ayuntamientos .....	9 a 31

### ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de Primera Instancia .....	31 y 32
------------------------------------	---------

### PARTICULAR

G.S. Melita S.L. ....	32
-----------------------	----

## ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 1.130/07

### MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Ávila

Edicto del Ministerio de Trabajo y Asuntos sociales sobre notificación a (deudores)

### EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redac-



ción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, para el conocimiento del contenido integro de los mencionados actos y constancia de de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

ÁVILA, a 16 de FEBRERO de 2.007

El Recaudador Ejecutivo, *Ernesto-José Gómez Ferraras*

Relación que se cita

NUM. REMESA: 05 01 1 07 000002

Table with columns: TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE, REG., NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO, COD.P, LOCALIDAD, PROCEDIMIENTO, NUM. DOCUMENTO, URE. It lists various administrative records with their respective details.



05 01 03 00066101	CL CUATRO DE OCTUBRE 29	05100	NAVALUENGA	05 01 218 07 000064990	05 01
07 280413854130	0521 CASTILLO ALONSO SILVIA		REQUERIMIENTO DE BIENES		
05 01 07 00011346	CL LA PISCINA 8	05294	CAÑADA (LA)	05 01 218 07 000066408	05 01
07 050016505449	0521 RINCON VERDUGO ENRIQUE		REQUERIMIENTO DE BIENES		
05 01 07 00011447	CL BARRIO SALAMANCA 19 0	05240	NAVALPERAL DE PINARE	05 01 218 07 000066509	05 01
07 051004867776	0521 IGLESIAS RIVERA DEVORA		REQUERIMIENTO DE BIENES		
05 01 07 00011750	CL LAS ERAS 74 1º D	05420	SOTILLO DE LA ADRADA	05 01 218 07 000066812	05 01
07 280249339302	0521 NAVARRO MARTIN JOSE MIGUEL		REQUERIMIENTO DE BIENES		
05 01 07 00011851	CL GREDOS 60	05120	NAVALMORAL	05 01 218 07 000066913	05 01
07 051005288617	0611 ALVARADO CONTRERAS JAVIER ALEXIS		REQUERIMIENTO DE BIENES		
05 01 07 00012053	LG PIEDRA DEL CABALLO 0	05430	ADRADA (LA)	05 01 218 07 000067115	05 01
07 051005288718	0611 PEÑA MARQUEZ ANDREA CAROLINA		REQUERIMIENTO DE BIENES		
05 01 07 00012154	LG PIEDRA DEL CABALLO 0	05430	ADRADA (LA)	05 01 218 07 000067216	05 01
07 280453105582	2300 SANCHEZ MARTINEZ FRA NCISCO JO		REQUERIMIENTO DE BIENES		
05 01 07 00012255	CL. LA NAVA, N° 42-1º D 0	05240	SOTILLO DE LA ADRADA	05 01 218 07 000067317	05 01
07 281061060607	0121 DIAZ VILLEGAS VERONICA		REQUERIMIENTO DE BIENES		
05 01 07 00012457	CL EL GARROBAL - SECCION B 14 2	05110	BARRACO	05 01 218 07 000067519	05 01
10 05101584553	0111 HEBRI --- DJAMEL		REQUERIMIENTO DE BIENES		
05 01 07 00012558	CL LAS PARRAS 28 1	05110	BARRACO	05 01 218 07 000067620	05 01
10 05101557776	0111 LONG DISTANCE RURAL, S.L.		REQUERIMIENTO DE BIENES		
05 01 07 00014275	CL HORNOS DE VILLAVICIOSA 118	05130	SOLOSANCHO	05 01 218 07 000073074	05 01
07 050018202747	0521 MUÑOZ LOPEZ JOSE RAMON		REQUERIMIENTO DE BIENES		
05 01 07 00014376	CL EDUARDO MARQUINA 14 2 C	05001	AVILA	05 01 218 07 000073175	05 01
10 05002160007	0111 COLLADO CUENCA FRANCISCO		REQUERIMIENTO DE BIENES		
05 01 07 00014477	CL SOL 8	05400	ARENAS DE SAN PEDRO	05 01 218 07 000073276	05 01
07 050019340475	0521 CEUTI BLAZQUEZ JORGE		REQUERIMIENTO DE BIENES		
05 01 07 00014578	UR LOS ROSALES 28	05429	SANTA MARIA DEL TIET	05 01 218 07 000073377	05 01
10 05101421875	1211 GARCIA PERAL JESUS		REQUERIMIENTO DE BIENES		
05 01 07 00014679	CL ENCINA 1	05004	AVILA	05 01 218 07 000073478	05 01
10 05101555958	1211 MARTINEZ MONTERO DIEGO MIGUEL		REQUERIMIENTO DE BIENES		
05 01 07 00014780	CL PRINCIPAL 20 1 A	05230	NAVAS DEL MARQUES (L	05 01 218 07 000073579	05 01
07 051005282048	0611 GAN --- GUOHAI		REQUERIMIENTO DE BIENES		
05 01 07 00014881	CL VIRGEN DE LA VEGA 18	05005	AVILA	05 01 218 07 000073680	05 01
07 451017578758	0611 SILVEIRA CARDOSO LUISA		REQUERIMIENTO DE BIENES		
05 01 07 00015083	CL GENERAL VARELA 48	05416	ARENAL (EL)	05 01 218 07 000073882	05 01
07 451017579970	0611 BATISTA MOREIRA MARCELINO		REQUERIMIENTO DE BIENES		
05 01 07 00015184	CL GENERAL VARELA 48	05416	ARENAL (EL)	05 01 218 07 000073983	05 01
10 051002399990	0613 NUEVO TIETAR, S.A.		REQUERIMIENTO DE BIENES		
05 01 07 00015285	CL MANUEL SANCHEZ SAUGAR 11	05420	SOTILLO DE LA ADRADA	05 01 218 07 000074084	05 01
07 050015044183	0521 SANCHEZ SANCHEZ GABRIEL		REQUERIMIENTO DE BIENES		
05 01 07 00015386	TR SAN BERNARDO 14	05480	CANDELEDA	05 01 218 07 000074185	05 01
07 050015131887	0521 MONTERO JIMENEZ ANTONIA		REQUERIMIENTO DE BIENES		
05 01 07 00015487	CL SANTO TOMAS 0	05003	AVILA	05 01 218 07 000074286	05 01
07 051001125802	0521 FRAILE RODRIGUEZ ANTONIA		REQUERIMIENTO DE BIENES		
05 01 07 00015588	CT DE CHILLA, KM. 2,700 0	05480	CANDELEDA	05 01 218 07 000074387	05 01
07 051001439535	0521 PORCEL RICO JULIO		REQUERIMIENTO DE BIENES		
05 01 07 00015689	CL CAPITAN PEÑAS 13 2 B	05003	AVILA	05 01 218 07 000074488	05 01
07 051002976579	0521 MOREIRA GIMENEZ LUIS MARCOS		REQUERIMIENTO DE BIENES		
05 01 07 00015790	CL DE LA PAZ 16 2 D	05003	AVILA	05 01 218 07 000074589	05 01
10 05100408126	0111 HOSTAL LOS CHARROS		REQUERIMIENTO DE BIENES		
05 01 07 00015891	PG LAS HERVENCIAS III 29	05004	AVILA	05 01 218 07 000074690	05 01
10 05101640228	0111 BLANCO RECIO OFELIA		REQUERIMIENTO DE BIENES		
05 01 07 00016093	CL DOCTOR FLEMING 14 3 D	05001	AVILA	05 01 218 07 000074892	05 01
10 05101640329	0111 GONZALEZ MARTIN FRANCISCO		REQUERIMIENTO DE BIENES		
05 01 07 00016194	CL FIVASA 10	05003	AVILA	05 01 218 07 000074993	05 01
10 05101176850	0111 CONSTRUCCIONES TOROZ O'03, S.L.		REQUERIMIENTO DE BIENES		
05 01 07 00016295	CL LOS GALAYOS 13 BJ A	05400	ARENAS DE SAN PEDRO	05 01 218 07 000075094	05 01
07 280266903877	0521 SAN JUAN VEGAS FRANCISCO		REQUERIMIENTO DE BIENES		
05 01 07 00016396	CL VIRGEN DE COVADONGA 7	05005	AVILA	05 01 218 07 000075195	05 01
07 280400162477	0521 GARCIA AYALA MARIA ELENA		REQUERIMIENTO DE BIENES		
05 01 07 00016400	CM VIEJO DE NAVAS S/N 0	05240	NAVALPERAL DE PINARE	05 01 218 07 000075296	05 01
07 280437792114	0521 GARCIA PERAL JESUS		REQUERIMIENTO DE BIENES		
05 01 07 00016602	CL DE LA ENCINA 1	05004	AVILA	05 01 218 07 000075401	05 01
07 281143339845	0521 BEDNARSKI --- MATEUSZ DARIUSZ		REQUERIMIENTO DE BIENES		
05 01 07 00016804	CL CAPITAN PEÑAS 32	05003	AVILA	05 01 218 07 000075603	05 01
07 281180741530	0521 SIMBAÑA CURAY JOSE ANTONIO		REQUERIMIENTO DE BIENES		
05 01 07 00016905	CL DOCTOR DIAZ PALACIO 14	05420	SOTILLO DE LA ADRADA	05 01 218 07 000075704	05 01
07 330102035801	0521 BURGUILLO FERNANDEZ JULIAN		REQUERIMIENTO DE BIENES		
05 01 07 00017006	CL NUESTRA SRA DE SONSOLES 108	05002	AVILA	05 01 218 07 000075805	05 01
07 050013722458	0521 MARTIN BERRON FRANCISCO		REQUERIMIENTO DE BIENES		
05 01 07 00017208	CL RIO ADAJA 1	05004	AVILA	05 01 218 07 000076007	05 01
07 051003992958	0611 GONZAGA VALLADARES PABLO ANDRES		REQUERIMIENTO DE BIENES		
05 01 07 00017612	CL SORPRESA 9 1º	05400	ARENAS DE SAN PEDRO	05 01 218 07 000076411	05 01
07 280166315786	0521 GRANDE BETETA RAFAEL		REQUERIMIENTO DE BIENES		
05 01 07 00018925	CL TEATRO 2	05500	PIEDRAHITA	05 01 218 07 000092272	05 01
07 051004444111	0521 LOPEZ ALONSO JUAN LUIS		REQUERIMIENTO DE BIENES		
05 01 07 00019632	CL LA IGLESIA 8 1 A	05430	ADRADA (LA)	05 01 218 07 000092575	05 01
10 05101549995	0111 ZEGHERU --- TRAIAN POMPILIU		REQUERIMIENTO DE BIENES		
05 01 07 00021147	TR TESO NUEVO 4 1	05200	AREVALO	05 01 218 07 000097427	05 01
07 051004315179	0611 DELGADO CABALLERO DAVID		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
05 01 04 00152317	CL PUENTE 22	05480	CANDELEDA	05 01 313 06 000631958	05 01
10 05101113596	0111 MARTINEZ SANCHEZ LIDIA MARIA		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
05 01 04 00092602	AV DE LA CONSTITUCION 22	05260	CEBREROS	05 01 313 06 000864657	05 01
10 05101354884	0111 ARRIBAS MORENO ROSA MARIA		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
05 01 06 00140954	CL CALVO SOTELO 2	05500	PIEDRAHITA	05 01 313'06 000868192	05 01
10 05101428545	0111 FERNANDEZ PEREIRA ANTONIO		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
05 01 06 00088818	AV VACA DE OSMÁ 6	05600	BARCO DE AVILA (EL)	05 01 313 06 000884461	05 01
07 280263527974	0611 ARNEJO ORTEGA MARIANO		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
05 01 06 00143479	CT MURICO, KM.6,300 FINCA BERMUDILL 0	05140	MARTIHERRERO	05 01 313 06 000891737	05 01
10 05101354884	0111 ARRIBAS MORENO ROSA MARIA		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
05 01 06 00140954	CL CALVO SOTELO 2	05500	PIEDRAHITA	05 01 313 06 000902346	05 01
07 051002255850	0611 MARTIN SANCHEZ HECTOR		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
05 01 01 00113028	PZ DE LA VILLA 17 1	05200	AREVALO	05 01 313 06 001462118	05 01
10 05101044383	0111 RODEVAL TECNICOS, S. L.		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
05 01 02 00128617	CL ENTRECASTILLOS 20	05200	AREVALO	05 01 313 06 001462320	05 01
07 050008693414	0611 PEREZ GUADAÑO RAFAEL		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
05 01 03 00074888	CL CALVARIO 20	05230	NAVAS DEL MARQUES (L	05 01 313 06 001462522	05 01
07 281143944578	0521 FRAILE SANCHEZ MARIA CARMEN		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		



05 01 04 00157165	CL VIRGEN DE SONSOLES 24	05440	PIEDRALAVES	05 01 313 06 001462926	05 01
10 05003314913	0111 C.PROP.PARQUE GREDOS LA MIRA	05400	ARENAS	05 01 313 06 001463330	05 01
05 01 05 00073229	UR PARQUE GREDOS LA MIRA 0		NOT. EMBARGO CUENTAS		
07 470038983774	0521 REVILLA ROSADO CEFERINO	05220	MADRIGAL DE LAS ALTA	05 01 313 06 001463431	05 01
05 01 05 00154869	CT PEÑARANDA 0		NOT. EMBARGO CUENTAS		
07 080307504271	0521 LEDO DELGADO ELOY	05001	AVILA	05 01 313 06 001464037	05 01
05 01 06 00012127	CL HEROES DEL ALCAZAR 17 2 B		NOT. EMBARGO CUENTAS		
07 051002958088	0611 MOLINA JIMENEZ RAQUEL	05200	AREVALO	05 01 313 06 001464340	05 01
05 01 06 00027079	CL TRIANA 15 C		NOT. EMBARGO CUENTAS		
07 050016060663	0611 CALDERON VAZQUEZ MARIA MERCED	05400	ARENAS	05 01 313 06 001464441	05 01
05 01 06 00036779	AV LOURDES 18 4 B		NOT. EMBARGO CUENTAS		
10 05101437740	0111 MULTISERVICIOS GARLO P, S.L.	05001	AVILA	05 01 313 06 001466259	05 01
05 01 06 00214615	CL ESTRADA 1 2 4		NOT. EMBARGO CUENTAS		
07 051000045563	0521 FARRACES CRESPO PEDRO PABLO	05400	ARENAS	05 01 313 06 001467471	05 01
05 01 06 00228355	CL SUBIDA AL PALACIO 16		NOT. EMBARGO CUENTAS		
10 05101522010	1211 GOMEZ GARRIDO LAURENTINO	05005	AVILA	05 01 313 06 001468279	05 01
05 01 06 00239368	CL SEGOVIA 24 1º C		NOT. EMBARGO CUENTAS		
07 0500018178596	0521 MARTINEZ LOBO MIGUEL ANGEL	05003	AVILA	05 01 313 06 001468582	05 01
05 01 06 00241489	CL AGUSTIN RGUEZ. SAHAGUN 23 2 5 B		NOT. EMBARGO CUENTAS		
07 051000940185	0521 GARCIA BLAZQUEZ ANGEL	05470	PEDRO BERNARDO	05 01 313 06 001469087	05 01
05 01 06 00252405	CL FUENTE NUEVA 18		NOT. EMBARGO CUENTAS		
07 050010615428	2300 HERNANDEZ RUBIO ANTO NIO	05001	AVILA	05 01 313 06 001473737	05 01
05 01 02 00020503	CL ALFONSO DE MONTALVO, 20 0		NOT. EMBARGO CUENTAS		
07 051002949806	0611 JIMENEZ JIMENEZ YOLANDA	05200	AREVALO	05 01 313 06 001474343	05 01
05 01 03 00019621	CL NOVILLOS 4		NOT. EMBARGO CUENTAS		
07 050016060663	0611 CALDERON VAZQUEZ MARIA MERCED	05400	ARENAS	05 01 313 06 001475555	05 01
05 01 06 00036779	AV LOURDES 18 4 B		NOT. EMBARGO CUENTAS		
10 05100480571	0111 NEVITA, COM.B.	05001	AVILA	05 01 313 06 001476161	05 01
05 01 06 00152573	AV PORTUGAL 7		NOT. EMBARGO CUENTAS		
10 05101476843	1211 LOZANO RODERA JUAN CARLOS	05400	ARENAS	05 01 313 06 001476262	05 01
05 01 06 00153280	UR LOS TEJARES 3 3 A		NOT. EMBARGO CUENTAS		
10 05101267584	0111 MARTIN MARIN JOSE MANUEL	05240	NAVALPERAL DE PINARE	05 01 313 06 001478585	05 01
05 01 06 00229769	CL LOS CAÑOS 7		NOT. EMBARGO CUENTAS		
10 05101535952	1211 GARCIA GUTIERREZ ANTONIO	05270	TIEMBLO (EL)	05 01 313 06 001478989	05 01
05 01 06 00234621	AV EBRO 405		NOT. EMBARGO CUENTAS		
10 05101345689	1211 SAEZ ORGAZ ANGEL	05001	AVILA	05 01 313 06 001480407	05 01
05 01 06 00247755	CL BANDERAS DE CASTILLA 18 3 4		NOT. EMBARGO CUENTAS		
07 280366608460	0521 GARCIA GUERRERO ESTHER	05001	AVILA	05 01 313 06 001480508	05 01
05 01 06 00247957	CL CRISTO DE LAS BATALLAS 13 4 A		NOT. EMBARGO CUENTAS		
07 050018546590	0521 GUTIERREZ CABRERO LUIS MIGUEL	05003	AVILA	05 01 313 06 001493238	05 01
05 01 03 00067515	CL BILBAO 48 3		NOT. EMBARGO CUENTAS		
07 051004440673	1221 CREGO CARMINATTI ISABEL	05420	SOTILLO DE LA ADRADA	05 01 313 06 001493945	05 01
05 01 06 00060324	AV MADRID 6 2 B		NOT. EMBARGO CUENTAS		
07 281041879663	0521 LOZANO SASTRE MARCELINO	05230	NAVAS DEL MARQUES (L	05 01 313 06 001494046	05 01
05 01 06 00066687	CL PTNAR 8 BJ		NOT. EMBARGO CUENTAS		
07 051003930011	0521 DELGADO RAMIREZ MARIANELA	05200	AREVALO	05 01 313 06 001494753	05 01
05 01 06 00189050	PZ DE LOS SAUCES 1 1 4 IZQ		NOT. EMBARGO CUENTAS		
07 281212452042	0521 BATISTA FERREIRA NEIDE ARLETE	05400	ARENAS	05 01 313 06 001495763	05 01
05 01 06 00228557	AS APARTADO 87 0		NOT. EMBARGO CUENTAS		
07 210034605303	0611 SOTO CIDRE JOAQUIN	05430	ADRADA (LA)	05 01 313 06 001496773	05 01
05 01 06 00238560	CT LA ADRADA-LA IGLESUELA,FCA.MIGUE 0		NOT. EMBARGO CUENTAS		
07 050018178596	0521 MARTINEZ LOBO MIGUEL ANGEL	05003	AVILA	05 01 313 06 001497379	05 01
05 01 06 00241489	CL AGUSTIN RGUEZ. SAHAGUN 23 2 5 B		NOT. EMBARGO CUENTAS		
10 05100089339	0111 TURRADO RIESCO JUAN CARLOS	05005	AVILA	05 01 313 06 001504453	05 01
05 01 94 00192536	SEGOVIA, 23		NOT. EMBARGO CUENTAS		
07 05100494517	0111 APARICIO MOURELO ANTONIO JAVIER	05001	AVILA	05 01 313 06 001504655	05 01
05 01 97 00032165	CL REYES CATOLICOS 13		NOT. EMBARGO CUENTAS		
10 05100831488	0111 GALLEGO SANCHEZ GUSTAVO	05461	MIJARES	05 01 313 06 001505160	05 01
05 01 00 00004277	TR AYUNTAMIENTO 7		NOT. EMBARGO CUENTAS		
07 280281340915	0611 HERNANDEZ TIMON MODESTO	05480	CANDELEDA	05 01 313 06 001505564	05 01
05 01 01 00003193	CL EL POZO 20		NOT. EMBARGO CUENTAS		
10 051008808000	0111 TOLEDANO BRAVO ANTONIO	05420	SOTILLO DE LA ADRADA	05 01 313 06 001505867	05 01
05 01 01 00012994	CL BRAVO 34		NOT. EMBARGO CUENTAS		
07 050015040648	0611 CALVO JIMENEZ MARIANO	05100	NAVALUENGA	05 01 313 06 001506271	05 01
05 01 01 00116563	CL RIACHO 1		NOT. EMBARGO CUENTAS		
07 050015166243	0521 CONDE CONDE JUAN	05200	AREVALO	05 01 313 06 001507685	05 01
05 01 03 00063168	AV EMILIO ROMERO, 13 B 2 3		NOT. EMBARGO CUENTAS		
07 050015166243	0521 CONDE CONDE JUAN	05200	AREVALO	05 01 313 06 001507786	05 01
05 01 03 00063168	AV EMILIO ROMERO, 13 B 2 3		NOT. EMBARGO CUENTAS		
07 050019269141	0521 ALVAREZ ABAD M BELEN	05004	AVILA	05 01 313 06 001509204	05 01
05 01 04 00010554	CL ALFONSO QUEREJAZU 3 B 5 3		NOT. EMBARGO CUENTAS		
07 280257900762	0521 GONZALEZ VAZQUEZ GERARDO	05350	SAN PEDRO DEL ARROYO	05 01 313 06 001509305	05 01
05 01 04 00019547	CL NUEVA 34		NOT. EMBARGO CUENTAS		
07 051004335488	0521 RODRIGUEZ FERNANDEZ FERNANDO	05003	AVILA	05 01 313 06 001510012	05 01
05 01 04 00041472	CL HORNOS CALEROS 28 2		NOT. EMBARGO CUENTAS		
07 050019008352	0611 CHINARRO PULIDO OSCAR	05416	ARENAL (EL)	05 01 313 06 001511022	05 01
05 01 04 00115133	CL FUENTECILLA 2		NOT. EMBARGO CUENTAS		
07 051000191366	0611 MENDOZA LOPEZ MARIA MERCEDES	05200	AREVALO	05 01 313 06 001511224	05 01
05 01 04 00134634	CL CAÑADA REAL BURGALOSA 1 2 D		NOT. EMBARGO CUENTAS		
07 050014675684	0521 BLAZQUEZ GONZALEZ NICOLAS	05005	AVILA	05 01 313 06 001512032	05 01
05 01 05 00049684	CL VIRGEN DE LAS ANGIUSTIAS 9 9		NOT. EMBARGO CUENTAS		
10 05100347805	0111 JIMENEZ ENCINAR FERNANDO	05002	AVILA	05 01 313 06 001513749	05 01
05 01 05 00198723	AV JUAN PABLO II 22 5 1 B		NOT. EMBARGO CUENTAS		
07 051002949196	0611 MENDOZA LOPEZ AARON	05200	AREVALO	05 01 313 06 001514557	05 01
05 01 06 00025665	CL CAÑADA REAL 1 3º A		NOT. EMBARGO CUENTAS		
07 281024071069	0521 FERNANDEZ GONZALEZ RAQUEL	05420	SOTILLO DE LA ADRADA	05 01 313 06 001515163	05 01
05 01 06 00037385	CL LA ERMITA 60		NOT. EMBARGO CUENTAS		
07 051004148360	1221 DANGA --- IULIANA VALENTI	05240	NAVALPERAL DE PINARE	05 01 313 06 001515971	05 01
05 01 06 00092353	CL VIRGEN 8		NOT. EMBARGO CUENTAS		
07 050011777105	0721 HERNANDEZ PEREZ JUAN CARLOS	05634	HOYOS DEL COLLADO	05 01 313 06 001516274	05 01
05 01 06 00112258	CL VERDECILLO SN 0		NOT. EMBARGO CUENTAS		
07 050015781585	0521 MARTIN MUÑOZ RAQUEL	05540	MUÑANA	05 01 313 06 001516375	05 01
05 01 06 00115995	UR EL MOLINILLO 10		NOT. EMBARGO CUENTAS		
07 050015604561	0521 MUÑOZ MARTIN MARIA PALOMA	05005	AVILA	05 01 313 06 001516476	05 01
05 01 06 00119433	CL VIRGEN DE LAS ANGIUSTIAS 9		NOT. EMBARGO CUENTAS		
07 050017275385	0521 GARCIA GUTIERREZ ROSA	05005	AVILA	05 01 313 06 001518193	05 01
05 01 06 00170761	CL VIRGEN DE LA PORTERIA 20		NOT. EMBARGO CUENTAS		
07 051004414708	1221 BUONINCONTRO --- LAURA BEATRIZ		NOT. EMBARGO CUENTAS		



05 01 06 00171165		TR DE LAS MIMBRERAS 19 1 DER	05430	ADRADA (LA)	05 01 313 06 001518294	05 01
07 050020045646	0521	CHOZAS ALVAREZ JOSE MARIA		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
05 01 06 00183491		CL SANTA TERESA 24 1 A	05480	CANDELEDA	05 01 313 06 001519005	05 01
07 050018305609	0521	MUÑOZ CORBACHO ANTONIO DOMINGO		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
05 01 06 00188747		PZ SAN NICOLAS 10 2 2	05002	AVILA	05 01 313 06 001519308	05 01
07 281010213005	0521	RODRIGUEZ GOMEZ JAVIER		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
05 01 06 00193191		AV MADRID 27 IZ 1 IZQ	05430	ADRADA (LA)	05 01 313 06 001519409	05 01
07 280434447432	0521	ALVAREZ ADANERO CRISTINA		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
05 01 06 00201174		AV CONSTITUCION 46 1 IZQ	05450	CASAVIEJA	05 01 313 06 001519813	05 01
07 330102688024	0521	BOGA GARCIA JESUS MANUEL		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
05 01 06 00209662		CL SARGENTO PROVISIONAL 10 4 2	05003	AVILA	05 01 313 06 001520419	05 01
07 280438284386	0521	GOMEZ RANZ M TERESA		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
05 01 06 00220170		CL EL PEZ 68	05250	HOYO DE PINARES (EL)	05 01 313 06 001522439	05 01
10 05101517562	0111	MIRON --- OCTAVIAN		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
05 01 06 00225022		CL TOBOSO 6 4 2	05003	AVILA	05 01 313 06 001523449	05 01
10 05101267584	0111	MARTIN MARIN JOSE MANUEL		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
05 01 06 00229769		CL LOS CAÑOS 7	05240	NAVALPERAL DE PINARE	05 01 313 06 001523752	05 01
07 050014015680	0521	PEREZ MARTIN MIGUEL ANGEL		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
05 01 06 002335530		CL MESONES "EDIFICIO LOS ROSALES" 4	05270	TIEMBLO (EL)	05 01 313 06 001524964	05 01
10 05101165029	0111	MARINEZ RODRIGUEZ PAULA		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
05 01 06 00237853		CL FRANCISCO GALLEGO 36	05002	AVILA	05 01 313 06 001525974	05 01
07 050018178596	0521	MARTINEZ LOBO MIGUEL ANGEL		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
05 01 06 00241489		CL AGUSTIN RGUEZ. SAHAGUN 23 2 5 B	05003	AVILA	05 01 313 06 001527287	05 01
07 470025034265	0721	GONZALEZ PERRINO BRAULIO		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
05 01 06 00245533		PZ ARRABAL 20	05200	AREVALO	05 01 313 06 001527691	05 01
07 051001100944	0611	CONCEICAO MAIA MARIA HELENA		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
05 01 06 00247149		PP ALTO VISTILLAS 3	05220	MADRIGAL DE LAS ALTA	05 01 313 06 001527792	05 01
10 05101345689	1211	SAEZ ORGAZ ANGEL		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
05 01 06 00247755		CL BANDERAS DE CASTILLA 18 3 4	05001	AVILA	05 01 313 06 001527994	05 01
07 050011256335	0611	ESCRIBANO MARTIN JOSE		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
05 01 06 00250381		CL SAN JUAN BOSCO 6 BJ	05002	AVILA	05 01 313 06 001528200	05 01
07 051000940185	0521	GARCIA BLAZQUEZ ANGEL		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
05 01 06 00252405		CL FUENTE NUEVA 18	05470	PEDRO BERNARDO	05 01 313 06 001528503	05 01
07 050013450151	0521	SERRANO SANCHEZ MIGUEL ANGEL		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
05 01 06 00255738		CT SAN ESTEBAN DEL VALLE 1	05410	MOMBELTRAN	05 01 313 06 001528705	05 01
10 05100549279	0111	FERNANDEZ QUIROGA ROSA MARIA		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
05 01 98 00128081		CL CEMENTERIO 5	05100	NAVALUENGA	05 01 313 07 000005073	05 01
07 050013647080	0521	HERNANDEZ RUBIO JUAN		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
05 01 04 00000551		CL CEMENTERIO, S/N 0	05100	NAVALUENGA	05 01 313 07 000005477	05 01
07 281041879663	0521	LOZANO SASTRE MARCELINO		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
05 01 06 00066687		CL PINAR 8 BJ	05230	NAVAS DEL MARQUES (L	05 01 313 07 000006487	05 01
07 050017275385	0521	GARCIA GUTIERREZ ROSA		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
05 01 06 00170761		CL VIRGEN DE LA PORTERIA 20	05005	AVILA	05 01 313 07 000007093	05 01
07 050018305609	0521	MUÑOZ CORBACHO ANTONIO DOMINGO		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
05 01 06 00188747		PZ SAN NICOLAS 10 2 2	05002	AVILA	05 01 313 07 000007295	05 01
07 051000045563	0521	FARRACES CRESPO PEDRO PABLO		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
05 01 06 00228355		CL SUBIDA AL PALACIO 16	05400	ARENAS DE SAN PEDRO	05 01 313 07 000009925	05 01
07 050018178596	0521	MARTINEZ LOBO MIGUEL ANGEL		NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.		
05 01 06 00241489		CL AGUSTIN RGUEZ. SAHAGUN 23 2 5 B	05003	AVILA	05 01 315 06 001492632	05 01
07 051001100944	0611	CONCEICAO MAIA MARIA HELENA		NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.		
05 01 06 00247149		PP ALTO VISTILLAS 3	05220	MADRIGAL DE LAS ALTA	05 01 315 07 000021746	05 01
10 05101234545	1211	MANGAS MANGAS DOROTEA		NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.		
05 01 06 00261802		PP SANTO TOMAS 14 3 1	05001	AVILA	05 01 315 07 000022251	05 01
07 050015781585	0521	MARTIN MUÑOZ RAQUEL		NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.		
05 01 06 00115995		UR EL MOLINILLO 10	05540	MUÑANA	05 01 315 07 000026190	05 01
07 050017275385	0521	GARCIA GUTIERREZ ROSA		NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.		
05 01 06 00170761		CL VIRGEN DE LA PORTERIA 20	05005	AVILA	05 01 315 07 000026291	05 01
07 050017275385	0521	GARCIA GUTIERREZ ROSA		NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.		
05 01 06 00170761		CL VIRGEN DE LA PORTERIA 20	05005	AVILA	05 01 315 07 000026392	05 01
07 050018178596	0521	MARTINEZ LOBO MIGUEL ANGEL		NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.		
05 01 06 00241489		CL AGUSTIN RGUEZ. SAHAGUN 23 2 5 B	05003	AVILA	05 01 315 07 000027103	05 01
07 050018178596	0521	MARTINEZ LOBO MIGUEL ANGEL		NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.		
05 01 06 00241489		CL AGUSTIN RGUEZ. SAHAGUN 23 2 5 B	05003	AVILA	05 01 315 07 000027204	05 01
10 05101345689	1211	SAEZ ORGAZ ANGEL		NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.		
05 01 06 00247755		CL BANDERAS DE CASTILLA 18 3 4	05001	AVILA	05 01 315 07 000033264	05 01
10 05101345689	1211	SAEZ ORGAZ ANGEL		NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.		
05 01 06 00247755		CL BANDERAS DE CASTILLA 18 3 4	05001	AVILA	05 01 315 07 000033365	05 01
10 05100880800	0111	TOLEDANO BRAVO ANTONIO		NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.		
05 01 01 00012994		CL BRAVO 34	05420	SOTILLO DE LA ADRADA	05 01 315 07 000040944	05 01
07 281041879663	0521	LOZANO SASTRE MARCELINO		NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.		
05 01 06 00066687		CL PINAR 8 BJ	05230	NAVAS DEL MARQUES (L	05 01 315 07 000041146	05 01
07 281041879663	0521	LOZANO SASTRE MARCELINO		NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.		
05 01 06 00066687		CL PINAR 8 BJ	05230	NAVAS DEL MARQUES (L	05 01 315 07 000041247	05 01
10 05101522010	1211	GOMEZ GARRIDO LAURENTINO		DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		
05 01 06 00239368		CL SEGOVIA 24 1° C	05005	AVILA	05 01 333 06 001461209	05 01
07 280262277987	0521	DE VEGA GIL JOSE LUIS		DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		
05 01 06 00260283		CL LA PILA 21	05240	NAVALPERAL DE PINARE	05 01 333 06 001461411	05 01
07 051002187445	0521	SANZ ALONSO MARIA CARMEN		DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		
05 01 05 00136782		CL DEHESA 27 2 C	05420	SOTILLO DE LA ADRADA	05 01 333 07 000097225	05 01
07 050015824934	0521	GARZON CASADO ARMANDO		DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		
05 01 01 00051895		L SIN DOMICILIO 0	05197	FRESNO (EL)	05 01 333 07 000108339	05 01
07 050016427142	0521	AREVALO MAIZ MARTA SONSOLES		DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		
05 01 06 00252910		PO SAN ROQUE 29	05003	AVILA	05 01 333 07 000108945	05 01
07 051001280291	0521	GARCINUÑO NICOLAS PILAR		DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		
05 01 06 00253112		CL BURGONHONDO 7	05002	AVILA	05 01 333 07 000109046	05 01
10 05101352258	1211	RANILLA CRUZ FRANCISCO		DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		
05 01 06 00254324		AV JUAN CARLOS I 22	05004	AVILA	05 01 333 07 000109349	05 01
10 05101423087	1211	FLORES PEREZ JONATHAN		DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		
05 01 07 00010942		CL BILBAO 15 2	05003	AVILA	05 01 333 07 000110359	05 01
07 281184939812	0611	EL KOUKI --- SOLAIMANE		DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		
05 01 06 00126507		CL IGLESIA 44	05130	SOLOSANCHO	05 01 333 07 000112480	05 01
07 210034605503	0611	SOTO CIDRE JOAQUIN		DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		
05 01 06 00238560		CT LA ADRADA-LA IGLESUELA, FCA.MIGUE 0	05430	ADRADA (LA)	05 01 333 07 000112884	05 01
07 251006150571	0611	PERALES ARROYO JOSE ANTONIO		DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		
05 01 06 00254122		CL DAVID HERRERO 11 4 B	05005	AVILA	05 01 333 07 000113591	05 01
07 450030201579	0721	MARTIN MELLIDIZ JESUS		DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		
05 01 94 00271449		CL VALLADOLID 10	05480	CANDELEDA	05 01 333 07 000113793	05 01
07 051004471490	1221	BICAN --- FLORENTINA		DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO		



05 01 06 00217241	CL BERMEJOS 5	05164	VILLANUEVA DE GOMEZ	05 01 348 07 000050240	05 01
10 05101345689	1211 SAEZ ORGAZ ANGEL		NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS		
05 01 06 00247755	CL BANDERAS DE CASTILLA 18 3 4	05001	AVILA	05 01 350 07 000032355	05 01
07 051000045563	0521 FARRACES CRESPO PEDRO PABLO		NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS		
05 01 06 00228355	CL SUBIDA AL PALACIO 16	05400	ARENAS DE SAN PEDRO	05 01 350 07 000037712	05 01
10 05101267584	0111 MARTIN MARIN JOSE MANUEL		NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS		
05 01 06 00229769	CL LOS CAÑOS 7	05240	NAVALPERAL DE PINARE	05 01 350 07 000037813	05 01
07 051003940014	0521 DE JAGER --- JOOST ALEXANDER		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
07 051000260175	0611 CL MENENDEZ PELAYO 1	05420	SOTILLO DE LA ADRADA	05 01 351 06 000925281	05 01
05 01 06 00034456	0611 JIMENEZ CHAVES GREGORIO		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
07 080307504271	0521 CL DE LOS DESCALZOS 43 1 1 1	05200	AREVALO	05 01 351 06 001451105	05 01
05 01 06 00012127	0521 LEDO DELGADO ELOY		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
07 280257636337	0721 CL HEROES DEL ALCAZAR 17 2 B	05001	AVILA	05 01 351 06 001452317	05 01
05 01 04 00137765	0721 DE LAGO GARCIA PABLO		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
07 051002037804	0521 CL JOSE ANTONIO PRIMO DE RIVERA 10	05148	CABEZAS DEL VILLAR	05 01 351 06 001457670	05 01
05 01 98 00146269	0521 ZURDO GONZALEZ DIONISIO		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
07 051001772971	0611 CL SEVERO OCHOA 3 1 1	05200	AREVALO	05 01 351 06 001485861	05 01
05 01 04 00110382	0611 SANCHEZ LOSA SERAFIN		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
07 080307504271	0521 CL SANTISIMO CRISTO VERACRUZ 8	05470	PEDRO BERNARDO	05 01 351 07 000015581	05 01
05 01 06 00012127	0521 LEDO DELGADO ELOY		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
07 051003793100	0611 CL HEROES DEL ALCAZAR 17 2 B	05001	AVILA	05 01 351 07 000016187	05 01
05 01 04 00130186	0611 SMAILI --- ABDELKADER		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
07 051000006460	0611 CT SAN JUAN DEL OLMO 18	05540	MUÑANA	05 01 351 07 000046604	05 01
05 01 93 00106320	0611 TENAGUILLO CID JORGE		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
07 280461687759	0611 SAN JOSE, 4	05411	SANTA CRUZ DEL VALLE	05 01 351 07 000082774	05 01
05 01 02 00002416	0611 RUIZ PASCUAL DAVID		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
07 280429142441	0611 CL ANICETO M. 25	05230	NAVAS DEL MARQUES (L	05 01 351 07 000084289	05 01
05 01 03 00080750	0611 DOMINGUEZ RUBIO MIGUEL ANGEL		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
07 100036516440	0521 CL LA VENTANA 0	05690	LLANOS DE TORMES (LO	05 01 351 07 000084592	05 01
05 01 03 00126018	0521 RIVERA BORRERO JACINTO		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
07 281123130806	0521 CL NAVAREJOS 0	05440	PIEDRALAVES	05 01 351 07 000085303	05 01
05 01 05 00018160	0521 PEREZ AMO MARIA ANGELES		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
07 051003940014	0521 AV CONSTITUCIÓN 12 BJ IZQ	05430	ADRADA (LA)	05 01 351 07 000085606	05 01
05 01 05 00195992	0521 DE JAGER --- JOOST ALEXANDER		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
07 050016761184	0521 CL MENENDEZ PELAYO 1	05420	SOTILLO DE LA ADRADA	05 01 351 07 000086818	05 01
07 081161176255	0521 DE LA CRUZ DE LA VIA VICTOR MANUEL		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
05 01 06 00271401	0521 CL LAS POZAS S/N 0	05427	HIGUERA DE LAS DUEÑA	05 01 351 07 000088434	05 01
07 471012301118	0521 FIORINO --- JOHN ANGELO		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
05 01 06 00141459	0611 PP SANTA MARIA DE LA CABEZA 16 B	05005	AVILA	05 01 351 07 000090555	05 01
07 050018437567	0611 DOS REIS AFONSO LUIS MIGUEL		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
05 01 97 00096732	0611 CL LOS LABRADORES 15	05291	MAELLO	05 01 351 07 000091666	05 01
10 05101044383	0611 VAQUERO FERNANDEZ FERNANDO		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
05 01 02 00128617	0611 CL VENTOSA DE LA CUESTA 2	05154	NARRILLOS DEL ALAMO	05 01 351 07 000116019	05 01
10 05101099452	0111 RODEVAL TECNICOS, S. L.		NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT		
05 01 03 00119348	0111 CL ENTRECASTILLOS 20	05200	AREVALO	05 01 366 07 000066004	05 01
07 050015604561	0111 CAMARTA 2002 HM, S.L .		NOT. DEUDOR VALORACION B. INMUEBLES EMBARG		
05 01 06 00119433	0521 CT NAVALPERAL 0	05240	HOYO DE PINARES (EL)	05 01 503 07 000031951	05 01
A N E X O I	0521 MUÑOZ MARTIN MARIA PALOMA		NOT. DEUDOR VALORACION B. INMUEBLES EMBARG		
	CL VIRGEN DE LAS ANGUSTIAS 9	05005	AVILA	05 01 503 07 000032153	05 01

NUM.REMESA: 05 01 1 07 000002

URE	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELEFONO	FAX
05 01	AV DE PORTUGAL 4	05001 AVILA	920 0206000	920 0206033

Número 1.286/07

### MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial  
Unidad de Recaudación Ejecutiva 05/01

#### CITACIÓN PARA SER NOTIFICADO POR COMPARECENCIA

Intentada la notificación que se indica sin que haya sido posible realizarla, se cita al interesado o sus representantes, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 9 del Reglamento General de Recaudación

de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (RGRSS) y 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (redacción dada por Ley 4/1999, de 13 de enero <BOE del 14> y Ley 24/2001, de 27 de diciembre <BOE del 31>), para ser notificados por comparecencia.

ACTO QUE SE NOTIFICA: EMBARGO DE INMUEBLES 40 01 502 07 000145852

PROCEDIMIENTO: 40 01 05 00067538

INTERESADO: JAVIER CUBILLO VIEJO

DOMICILIO: ÁVILA

ÓRGANO ANTE EL QUE SE HA DE COMPARECER: Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social.- Unidad de Recaudación



Ejecutiva 40/01.- Calle Fernández Ladreda, 13.- 40071 SEGOVIA.

PLAZO PARA COMPARECER: DIEZ (10) DÍAS desde la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

ADVERTENCIA: En caso de no comparecer en el plazo señalado, la notificación se entenderá realizada a todos los efectos legales desde el vencimiento de dicho plazo.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse RECURSO DE ALZADA ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en que se encuadre el órgano indicado para comparecer, en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado (o desde el transcurso de los diez días antes mencionados) conforme lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por R.D. Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el art. 46.1 del RGRSS, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el art. 42.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre (B.O.E. Del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Ávila, 16 de febrero de 2007.

El Recaudador Ejecutivo, *Ernesto-José Gómez Ferreras*.

Número 835/07

## MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

### ANUNCIO DE MODIFICACIÓN DE CARACTERÍSTICAS DE APROVECHAMIENTO DE AGUAS

D. MIGUEL ÁNGEL Y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> AGUSTINA DUQUE RENILLA, con D.N.I. n<sup>o</sup> 557.771 K y 229.973 L, y domicilio en Madrid, C/ Valle de la Fuenfría, 8; 7<sup>o</sup> B, y Talavera de la Reina, P<sup>o</sup> de Extremadura 13, respecti-

vamente han presentado en esta Confederación instancia, acompañada de la oportuna documentación, solicitando modificación de características de la concesión otorgada por Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas de 13 de diciembre de 1952, transferida a su nombre por Resolución de este Organismo de 27 de mayo de 1996, por la que se autorizó a derivar 128 l/s de aguas del río Tiétar en "Robledo de Valdetiétar" T.M. de Mombeltrán (Ávila) para el riego de 128 ha. en los TT.MM. de Mombeltrán, Lanzahita y Santa Cruz del Valle (Ávila), y conforme al texto refundido de la ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio (B.O.E. n<sup>o</sup> 176, de 24 de julio) y al Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril (B.O.E. n<sup>o</sup> 103, de 30 de abril), modificado por Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo, esta Confederación Hidrográfica del Tajo ha acordado su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ÁVILA y abrir la información pública correspondiente, por el plazo de TREINTA DÍAS, que empezará a contarse a partir de la fecha siguiente a la de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial citado, para que durante el mismo puedan los particulares y entidades interesados presentar en esta Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Tajo o en los AYUNTAMIENTOS DE MOMBELTRÁN, LANZAHITA Y SANTA CRUZ DEL VALLE, las reclamaciones que consideran pertinentes contra la indicada petición, quedando al efecto de manifiesto el expediente y proyecto en estas oficinas, sitas en Madrid, Avda. de Portugal, 81, para cuantos deseen examinarlos. (Referencia: 42.170/02-PY).

### NOTA EXTRACTO

La modificación solicitada se refiere a un aprovechamiento de 128 l/s de aguas del río Tiétar, con dos tomas, la n<sup>o</sup> 1 de 58 l/s y la n<sup>o</sup> 2 de 70 l/s, para riego de 58 ha y 70 ha, respectivamente, y consiste en reducir la superficie de riego a 40,4713 ha. y 57,9417 ha. respectivamente, con dotación de 4.784 m<sup>3</sup>/ha.año para riego por aspersión (32,4331 ha. con la toma n<sup>o</sup> 1 y 57,9417 ha. con la toma n<sup>o</sup> 2), y 6.000 m<sup>3</sup>/ha.año para riego por gravedad (8,2382 ha. con la toma n<sup>o</sup> 1), captando unos caudales máximos instantáneos de 23,94 l/s en la toma n<sup>o</sup> 1 mediante un grupo motobomba de 30 CV, y de 38,81 l/s en la toma n<sup>o</sup> 2 mediante un grupo motobomba de 52 CV. Ambas tomas se mantienen en su primitiva ubicación.

Madrid, 17 de enero de 2007.

El Jefe del Servicio, *Alfredo Fiestas Vizcaino*.



## JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 978/07

### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

#### INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE PETICIÓN DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPTE. Nº AT.: AV-50.224

A los efectos prevenidos en el Capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre de la Junta de Castilla y León, que regula los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la petición de autorización administrativa de las instalaciones cuyas características se citan:

**Expediente nº:** AT: AV-50.224.

**Peticionario:** MARIO MUÑOZ MUÑOZ.

**Emplazamiento:** Término de Constanzana.

**Finalidad:** Vertido a la red de distribución de la energía eléctrica a producir en veinte plantas fotovoltaicas de diferentes titulares en Constanzana.

**Características:** Línea subterránea a 15 kV con origen en el Centro de seccionamiento de la "Huerta Solar" denominada Constanzana, compuesta por 20 plantas fotovoltaicas, y final en la línea de Iberdrola Denominada "Constanzana" (apoyo 9055). Longitud: 100 metros. Conductor: HEPRZ1, 12/20 kV, 3(1x150) Al.

**Presupuesto:** 190.485 Euros.

**Se solicita:** Autorización Administrativa.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 20 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Ávila, a 14 de febrero de 2007.

P.D. (Resolución de 20/01/04, <B.O.C. y L.> de 02/02/04). El Jefe del Servicio Territorial, *Alfonso Nieto Caldeiro*.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 844/07

### EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

MEDIO AMBIENTE

#### EDICTO

D. José Ramón García Peón, en nombre y representación de TAFRIO NORTE DE CONGELADOS, S.L., ha solicitado en esta Alcaldía Licencia Ambiental para la actividad de ALMACÉN Y DISTRIBUCIÓN DE PRODUCTOS CONGELADOS, situada en el POLÍGONO INDUSTRIAL DE VICOLOZANO, PARCELA 13, NAVE 5 de esta Ciudad, expediente nº 17/2007.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer por escrito en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes en el plazo de VEINTE DÍAS a contar desde el día siguiente al de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, 25 de Enero de 2007.

El Tte. Alcalde Delegado de Medio Ambiente y Urbanismo, *Luis Alberto Plaza Martín*.

Número 1.333/07

### EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

#### EDICTO

Visto el expediente que se tramita a instancias de D. JUAN FISAC HERRERO en nombre y representación de INGENIERÍA BÁSICA SERVICIOS Y MANTENIMIENTO, S.L. para construcción de un SALÓN DE



EXPOSICIONES Y EVENTOS en finca sita en DEHESA DE PEDROSILLO, en Ctra. N-404 Km. 144,200 en el término municipal de esta ciudad.

Considerando que la actividad e instalaciones para las que se pretende obtener la licencia de obras se proyectan sobre suelo rústico.

Y teniendo en cuenta que de conformidad con lo establecido en la Sección 4ª del Capítulo I del Título IV del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León (publicado en el BOCyL de 2 de febrero de 2004, corrección de errores, publicado en el BOCyL de 2 de marzo de 2004), es necesario obtener una autorización de uso excepcional para esta actividad ubicada en esta clase de suelo.

Mediante el presente se hace público, conforme lo previsto en los artículos 307.2 y 432 del Decreto 22/2004 de 29 de enero sobre la tramitación para resolver respecto a la autorización de uso excepcional en suelo rústico, para que quienes se consideren afectados de algún modo, puedan hacer por escrito en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes en el plazo de VEINTE DÍAS a contar desde el día siguiente al de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, pudiendo consultar el expediente de autorización de uso excepcional en suelo rústico en la Oficina Técnica Municipal sita en Pza del Mercado Chico, 7.

Ávila, 7 de febrero de 2007.

El Tte. Alcalde Delegado de Medio Ambiente y Urbanismo, *Luis Alberto Plaza Martín*.

Número 1.275/07

## AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DEL VALLE

### ANUNCIO

**ENAJENACIÓN DEL LOTE ORDINARIO DE MADERAS 2 DEL AÑO 2007, EN EL MONTE DE UTILIDAD PÚBLICA Nº 22, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO DE SUBASTA URGENTE.**

**CONTENIDO DEL CONTRATO:** Constituye el objeto del contrato, la adjudicación de la enajenación

de los aprovechamientos maderables citados en el encabezamiento.

**MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN:** Expediente de tramitación urgente por procedimiento abierto, mediante forma de subasta.

Aprobados por la Junta de Gobierno Local los pliegos de condiciones económico-administrativas y particulares de la explotación, así como las técnico-facultativas, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento para examen de los interesados, junto con el expediente.

**LUGAR DE EJECUCIÓN Y CARACTERÍSTICAS:** Monte U.P. nº 22, Santa Cruz del Valle.

Se trata de una única adjudicación, entendiéndose que cada licitador solo podrá presentar una única oferta o lote.

Lote 2/2007 Ordinario/ Mejora.

- Especie: Pino Pinaster.

- Localización. Cuartel B, Tramo III, Rodal 25 del MUP nº 22.

- Objeto: Pies marcados en esos rodales.

- Nº de Pies. 595

Volúmenes 579,66 m3 con corteza.

440,54 m3 sin corteza.

- Valor m3 con corteza. 40,00 €

- Precio Tasación Base. 23.186,52 €

- Precio Tasación índice 28.983,15 €

- Modalidad aprovechamiento: Revisión de cubicación.

- Forma de entrega: En pie.

- Porcentaje medio corteza: 24%

- Plazo total ejecución: 10 meses naturales tras la adjudicación, excluyendo periodos no hábiles.

- Época de corta: 15-08 a 15-04 incluido en área crítica águila imperial/cigüeña negra. (Ver condiciones especiales en pliego JCL)

- Vías de saca a utilizar: Las autorizadas del monte.

Ingresos en el fondo de mejoras del monte: 15% sobre el valor de adjudicación.

Destrucción de despojos: 2.173,74 €

Gastos de operaciones facultativas: 833,00 €

**ÓRGANO DE CONTRATACIÓN:** Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Santa Cruz del Valle, Teléfono 920386201 y Fax 920386618.



**PLAZO DE EJECUCIÓN Y EXPLOTACIÓN:** Los descritos para cada Lote

**GARANTÍAS:** El 2% del tipo del valor de la tasación base para el lote como garantía provisional y el 4% de precio de adjudicación del lote como garantía definitiva.

**PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y MODELOS:** En la Secretaría del Ayuntamiento durante el horario de oficinas, de 09 a 13 horas, conforme a los modelos que se incluyen en el pliego de condiciones, que se hallan a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

**FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS:** El día en que se cumplan TRECE DÍAS NATURALES contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, finalizando el plazo el día siguiente hábil si coincidiera el último con domingo, festivo o sábado.

**APERTURA DE OFERTAS:** Tendrá lugar en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, a las 13,30 HORAS del último día de plazo para presentar las proposiciones, o al día siguiente hábil si coincidiera el último en domingo o festivo o sábado, comenzando con la apertura de plicas del primer lote, y continuando con el resto de los lotes seguidamente.

**CRITERIO DE SELECCIÓN:** El criterio que ha de servir de base para la adjudicación es el precio mas alto ofrecido para el lote, partiendo del valor de tasación, no contrayendo el Ayuntamiento obligación de adjudicar definitivamente, si no se cubre el valor índice.

En Santa Cruz del Valle, a 02 de marzo de 2007.

El Alcalde, *Raúl Sánchez Moreno*.

Número 1.336/06

**AYUNTAMIENTO DE MUÑICO**

**ANUNCIO**

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 7 de marzo de 2007 ha aprobado el Pliego

de cláusulas económico-administrativas particulares que habrá de regir la enajenación de las fincas sitas en C/ Mayor nº 48 y parcela 5094 del polígono 3 de este término municipal, el cual se expone al público por plazo de 8 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O. de la Provincia a efectos de reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia licitación pública, si bien en el supuesto de formulars reclamaciones contra el pliego durante los ocho días hábiles siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el B.O. de la Provincia, ésta quedaría aplazada hasta la resolución por el Pleno de las reclamaciones formuladas.

#### I.- ENTIDAD ADJUDICADORA.

- Organismo: Ayuntamiento de Muñico.
- Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- Nº de expediente: C012007.

#### II.- OBJETO.

a).- Descripción del objeto: la venta en conjunto y como cuerpo cierto de las fincas sitas en Calle Mayor nº 48 y parcela 5094 del polígono nº 3 de este término municipal de Muñico, parcelas que son de plena propiedad de este Ayuntamiento. No es objeto de venta el colector que con una anchura de 4,5 metros transcurre por la parte oeste de la parcela 5094 del polígono nº 3 y que sería abeto de segregación reservándose el Ayuntamiento la propiedad del mismo

#### III.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DL ADJUDICACIÓN,

- Forma de tramitación del expediente: urgente.
- Procedimiento de adjudicación: procedimiento abierto sin admisión previa.
- Forma de adjudicación del contrato: subasta.

#### IV.- TIPO BASE DE LICITACIÓN.

El tipo de licitación se establece en 20.918,40 euros, que podrá ser mejorado al alza.

#### V.- GARANTÍAS.

La fianza provisional se establece en el 2% del tipo de licitación, es decir 418,37 euros. La fianza definitiva se establece en el 4% del importe de la adjudicación.

#### VI.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

- Entidad: Ayuntamiento de Muñico



- b).- Domicilio: Calle Calzada nº 18
- c).- Código postal y localidad: 05145- Muñico,
- d).- Teléfono: 920-23 20 01.
- e).- Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta el día en que se adjudique la venta por el Pleno del Ayuntamiento.

**VII.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS.**

A).- Plazo para presentación de ofertas: durante 13 DÍAS NATURALES contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B.O. de la Provincia.

B).- Documentación a presentar. La documentación se presentará en dos sobres.

1º.- Sobre A. Se titulará "Documentación acreditativa de la personalidad y características del licitante y fianza depositada", debiendo contener los siguientes documentos:

- Los que acrediten la personalidad jurídica del licitante y, en su caso, su representación.
- Declaración responsable de no estar incurso en prohibición de contratar conforme al Art. 20 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de Junio.
- El resguardo acreditativo de la garantía provisional.
- Los que acrediten hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

2º Sobre B. Contendrá la proposición económica, estará cerrado y en el figurará la leyenda siguiente: "Proposición económica para tomar parte en la subasta pública convocada por el Ayuntamiento de Muñico para la adjudicación del contrato de compraventa de las fincas sitas en C/ Mayor nº 48 y parcela 5094 del polígono nº 3 de este término municipal de Muñico según anuncio en el B.O. de la Provincia de fecha..... anuncio nº .....", con el siguiente contenido:

"Don ..... D.N.I. número ..... mayor de edad, vecino de ..... con domicilio en ..... en nombre propio o en representación de ..... como acredito mediante ..... enterado de la convocatoria del Ayuntamiento de Muñico para la adjudicación del contrato de compraventa de las fincas sitas en C/ Mayor nº 48 y parcela 5094 del polígono nº 3 de este término municipal de Muñico, con-

forme al Pliego de cláusulas económico-administrativas particulares aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 7 de marzo de 2007 y publicado en el B.O. de la Provincia de Ávila de fecha ..... , anuncio número ..... , por medio del presente tomo parte en la subasta, ofertando la cantidad de ..... en letra y número) euros por ambas fincas en conjunto".

C).- Lugar de presentación:

Entidad: Ayuntamiento de Muñico.

Domicilio: Calle Calzada, 18.

Código Postal y localidad: 05145- Muñico.

**VIII.- APERTURA DE OFERTAS.**

a) Entidad: Ayuntamiento de Muñico,

b) Fecha: miércoles siguiente al de terminación del plazo de presentación de proposiciones.

e) Hora: 20 horas.

**IX.- OTRAS INFORMACIONES.**

1.- Destino de las fincas que se venden. Durante los doce años siguientes al otorgamiento de la escritura pública de la compraventa de las líneas que se vende, en las mismas y en conjunto únicamente se construirán las siguientes edificaciones: residencia de la tercera. edad con una capacidad mínima de 40 personas.

2.- Pago del precio. El pago del precio se realizará dentro del plazo del mes siguiente a la adjudicación del contrato por el Pleno del Ayuntamiento y en todo caso antes de otorgar la correspondiente escritura pública.

3.- Cláusula penal. Desde que medie requerimiento de pago, las cantidades vencidas y no satisfechas devengarán a favor del Ayuntamiento el interés legal del dinero incrementado en tres puntos porcentuales,

4.- Gastos. Serán de cuenta del comprador todo tipo de impuestos que se satisfagan con motivo de la presente venta, así como demás gastos notariales, registrales y publicaciones en el B.O de la Provincia.

5.- Otorgamiento escritura pública. Se efectuará en el plazo máximo de tres meses a contar desde el día siguiente al de la adjudicación del contrato por el Pleno del Ayuntamiento.



6.- Si por condicionantes urbanísticos no se pudiera conceder licencia urbanística o ambiental para la edificación o actividad mencionada de residencia de la tercera edad, el Ayuntamiento queda liberado de cualquier responsabilidad, debiendo devolver el precio al comprador y volviendo la propiedad al Ayuntamiento.

7.- Dentro del plazo de los dos años siguientes al otorgamiento de la escritura publica de compraventa se edificará la residencia de la tercera edad, entrando en funcionamiento durante dicho plazo; en el caso de no cumplirse lo anterior el Ayuntamiento devolverá al comprador sólo un 70% del precio de la compraventa, volviendo la propiedad de las, fincas al Ayuntamiento.

8.- El adjudicatario del contrato se obliga a lo siguiente:

a).- En iguales condiciones con respecto a otras personas tendrán preferencia a ingresar y ser atendidos en dicha residencia de la tercera edad las personas empadronadas como residentes en el municipio de Muñico con una antigüedad de al menos cuatro años.

b).- En iguales condiciones con respecto a otras personas tendrán preferencia para ser contratados para trabajar en dicha residencia de la tercera edad las personas empadronadas como residentes en el municipio de Muñico con una antigüedad de al menos cuatro años.

9.- Mesa de contratación:

a) La Alcaldesa y todos los concejales del Ayuntamiento.

b) El Secretario del Ayuntamiento.

En Muñico, a 7 de marzo de 2007.

La Alcaldesa, *llegible*

\_\_\_\_\_  
Número 1.211/07

## AYUNTAMIENTO DE MIJARES

Por el Ayuntamiento de Mijares, se informa del Expediente de ampliación del actual Coto de Caza de titularidad municipal AV-10.137, cuya ampliación actual-

mente se tramita y que abarca la totalidad de los terrenos incluidos en los Polígonos números 1, 2, 3 y 4 de los de Rústica de este Termin Municipal de Mijares, del referido expediente de ampliación, y todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 83/1.998, de 30 de Abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el titulo IV "De los terrenos de caza,, de la ley 4/1.996 de 12 de Julio de Castilla y León.

Lo que se hace publico a efectos de su notificación a los propietarios de parcelas antedichas que son desconocidos, se ignora su paradero o no se ha logrado la comunicación personal sobre la cesión del derecho al aprovechamiento cinegético.

Si algún propietario quisiera formular alguna alegación, deberá hacerlo por escrito al Ayuntamiento de Mijares, en el plazo de 20 días hábiles a partir de la fecha de publicación del presente Anuncio. En el caso de no manifestarse la oposición por escrito, las parcelas serán incluidas en la ampliación del acotado actual.

Mijares, a 22 de Febrero del año 2.007

El Alcalde en funciones: *Julio Cesar Dominguez Muñoz*

\_\_\_\_\_  
Número 5.278/06

## AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL CAMPILLO

### EDICTO DE APERTURA DE INFORMACIÓN PÚBLICA

Solicitada licencia ambiental para la instalación de una reala con 25 perros favor de D. Ángel Blázquez Serrano, con DNI n.º 6565217-M, y con domicilio a efectos de notificación en la Plaza de la Constitución, 1 (05591) Villanueva del Campillo (Ávila)

En cumplimiento con la Legislación vigente sobre actividades clasificadas, se procede a abrir período de información pública por término de veinte días desde la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las observaciones que consideren pertinentes.



El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en las mismas durante horario de oficina.

En Villanueva del Campillo, a 27 de noviembre de 2006.

El Alcalde, *Jose-María Martín Serrano*.

---

Número 5.288/06

## AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA

### ANUNCIO

HIDROELÉCTRICA VIRGEN DE CHILLA, S.L., ha solicitado licencia urbanística para realizar obra de instalación de red de distribución subterránea en baja tensión, en paraje "Las Zorreras", parcela 116 del polígono 14 de este municipio, por lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 307.3 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León aprobado por Decreto 22/2004 de 29 de enero, se somete el expediente a información pública durante veinte días hábiles, para que pueda ser examinado por los interesados en la Secretaría de este Ayuntamiento y presentar las alegaciones pertinentes.

Candeleda, 16 de agosto de 2006.

El Alcalde, *Eugenio Miguel Hernández Alcojor*.

---

Número 5.286/06

## AYUNTAMIENTO DE NAVALOSA

### EDICTO

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el artículo 27.2 de la Ley 11/2003 de Prevención Ambiental de Castilla y León, se procede a comunicar a las personas que más abajo se citan -cuyas notificaciones personales han sido devueltas por el Servicio de Correos por "desconocidos", que la entidad mer-

cantil TECNOGRANIT S.L., ha solicitado licencia ambiental para una explotación minera destinada a la extracción de granito ornamental en la parcela 19 del polígono 11 de este Término Municipal, paraje denominado "Los Frontones".

Lo que se les notifica en su condición de colindantes o inmediatos con el lugar propuesto para el emplazamiento de la actividad, a efectos de que durante el plazo de veinte días desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, puedan presentar en el Registro General de este Ayuntamiento las reclamaciones y alegaciones que estimen pertinentes.

- Dña. Juana Sánchez González D.N.I. 70796304G

- D. Eusebio Marfull Iglesias D.N.I. 06390892C

Navalosa, a 21 de noviembre de 2.006.

El Alcalde, *Nicasio Pato González*.

---

Número 331/07

## AYUNTAMIENTO DE CONSTANZANA

### ANUNCIO

En este Ayuntamiento de Constanzana (Ávila), se ha presentado solicitud de concesión de Licencia Ambiental al Amparo de la Ley 5/2005 de 24 de Mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas de Castilla y León.

**PROMOTOR:** ÁNGEL GONZÁLEZ GARCÍA.

**SITUACIÓN:** Carretera Cabizuela s/n.

**OBJETO:** Explotación ganado porcino aptitud productiva de cría.

De conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 5/2.005, de 24 de Mayo, se somete el citado expediente a información pública durante un plazo de VEINTE DÍAS, contados a partir de la publicación de este anuncio en el B.O.P., al objeto de que pueda ser examinado en la Secretaría de este Ayuntamiento y formular las reclamaciones, alegaciones u observaciones que se estiman pertinentes.

En Constanzana, a 11 de Enero de 2.007.

El Alcalde, *Juan-Santos López Muñoz*.



Número 828/07

## AYUNTAMIENTO DE MANJABÁLAGO

### ANUNCIO

Por D. Florián Jiménez Muñoz, con domicilio en este municipio, se ha solicitado a este Ayuntamiento licencias ambientales para la actividad de explotaciones de ganado bovino conforme a la documentación presentada en este Ayuntamiento. Dichas explotaciones están situadas en esta localidad con las siguientes características:

A).- Primera explotación:

Clase de ganado: bovino de cebo.

Nº de cabezas: 20.

Situación: Calle Puerto nº 1.

B).- Segunda explotación:

Clase de ganado: bovino de cebo.

Nº de cabezas: 30

Situación: Calle Puerto nº 13.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el art. 7 de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas de Castilla y León, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende legalizar puedan formular por escrito en el Registro General de este Ayuntamiento las alegaciones pertinentes en el plazo de veinte días a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

En Manjabálago, a 16 de enero de 2007.

El Alcalde, *llegible*.

---

Número 818/07

## AYUNTAMIENTO DE SOLANA DE RIOALMAR

### ANUNCIO

Por Don Rosalino García Martín, con domicilio en este municipio, se ha solicitado a este Ayuntamiento

licencia ambiental para la actividad de explotaciones de ganado bovino conforme a la documentación presentada en este Ayuntamiento. Dicha explotación está situada en esta localidad con las siguientes características:

Clase de ganado: bovino de cebo.

Nº de cabezas: 16.

Situación: Calle Molino nº 6

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el art. 7 de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas de Castilla y León, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende legalizar puedan formular por escrito en el Registro General de este Ayuntamiento las alegaciones pertinentes en el plazo de veinte días a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

En Solana de Rioalmar, a 29 de enero de 2007.

La Alcaldesa, *llegible*.

---

Número 830/07

## AYUNTAMIENTO DE NAVA DE ARÉVALO

### ANUNCIO

Por SOCIEDAD AGROSENO S.L., con domicilio en el Anejo Palacios Rubios (Nava de Arévalo), se solicita licencia ambiental para explotación de ganado bovino de reproducción en fincas rústicas nº 5018 y 5019, polígono 6 del Anejo Palacios Rubios de este municipio, al amparo de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 7 de dicha Ley 5/2005, se somete a información pública el expediente, a fin de que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, pueda examinarlo en la Secretaría de este Ayuntamiento y formular las alegaciones u observaciones que consideren



oportunas, en el plazo de 20 días a contar desde el día siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

Nava de Arévalo, 23 de enero de 2007.  
El Alcalde, *Enrique Rodríguez Rodríguez*.

---

Número 831/07

## AYUNTAMIENTO DE NAVA DE ARÉVALO

### ANUNCIO

Por C.B. HERMANOS SENOVILLA con domicilio en el Anejo Palacios Rubios (Nava de Arévalo), se solicita licencia ambiental para explotación de ganado bovino de cebo en finca rústica nº 5017, polígono 6 del Anejo Palacios Rubios de este municipio, al amparo de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 7 de dicha Ley 5/2005, se somete a información pública el expediente, a fin de que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, pueda examinarlo en la Secretaría de este Ayuntamiento y formular las alegaciones u observaciones que consideren oportunas, en el plazo de 20 días a contar desde el día siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

Nava de Arévalo, 23 de enero de 2007.  
El Alcalde, *Enrique Rodríguez Rodríguez*.

---

Número 837/07

## AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO

### ANUNCIO

D<sup>a</sup>. Evelia Cid Valverde, en representación de JAVA IMPORT MUEBLES, S.L. ha solicitado licencia

ambiental para la actividad de COMERCIO DE MUEBLES PARA EL HOGAR, sita en C/ Fontiveros nº 32, parcela D-15 del Polígono Industrial de esta localidad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 27.1 de la Ley 11/2003 de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer por escrito en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones que consideren pertinentes en el plazo de VEINTE DÍAS HÁBILES a contar desde el día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Arévalo, 23 de enero de 2007.  
El Alcalde, *Vidal Galicia Jaramillo*.

---

Número 1.337/07

## AYUNTAMIENTO DE NAVARREDONDA DE GREDOS

### ANUNCIO

**ENAJENACIÓN DE LOS LOTES DE MADERAS 3º y 4º/2.007, EN EL MONTE DE UTILIDAD PÚBLICA Nº 98 POR PROCEDIMIENTO DE SUBASTA Y TRÁMITE DE URGENCIA.**

**CONTENIDO DEL CONTRATO:** Constituye el objeto del contrato, la adjudicación de la enajenación de los aprovechamientos maderables citados en el encabezamiento.

**MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN:** Expediente URGENTE por procedimiento abierto, mediante la forma de subasta.

Aprobados por el Pleno de la Corporación los pliegos de condiciones económico administrativas, así como técnico facultativos, que han de regir la enajenación de lotes maderables 3º y 4º año 2.007 en el monte de U.P. nº 98 del Catalogo propiedad municipal, se anuncia subasta pública por procedimiento abierto y por tramite de URGENCIA, de los lotes maderables localizados en el Monte de U.P. nº 98 del Catalogo, propiedad municipal señalados a continuación.



Se trata de 2 adjudicaciones distintas, pudiendo los licitadores acudir indistintamente a todas ellas, siempre mediante proposiciones independientes, entendiéndose que cada licitador solo podrá presentar una única oferta por cada lote.

- **LOTE: 3º/07**, Extraordinario. / Forzoso / Pies derribados por el viento / Inaplazable / clase de corta mejora.

- Especie: Pinus Sylvestris.
- Localización: Rodales 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 en monte nº 98 de U.P.
- Objeto del aprovechamiento: Los pies marcados
- Nº de pies: 460.
- Volúmenes: 762 mc/con corteza.
- Valor por mc/cc.: 80,00 €.
- Valor tasación: 60.960,00 €.
- Valor índice: 76.200,00 € .
- Modalidad del aprovechamiento: Con revisión de cubicación.
- Forma de entrega: En pie.
- Porcentaje de corteza: 12 %.
- Plazo de ejecución: Tres meses naturales tras la adjudicación. No hay meses inhábiles.
- Época de corta: Todo el año.
- Plazo de extracción de la madera del monte: Todo el año.
- Vías de saca a utilizar: Las autorizadas del monte.
- Ingresos en el fondo de mejoras del monte: 15 % sobre el valor de adjudicación.
- Destrucción de despojos: 2.857,50 € .
- Gastos de operaciones facultativas: 644,00 €.

- **LOTE: 4º/07**, Extraordinario. / Forzoso / Pies derribados por el viento / Inaplazable / clase de corta mejora.

- Especie: Pinus Sylvestris.
- Localización: Rodales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 14, y 32 en monte nº 98 de U.P.
- Objeto del aprovechamiento: Los pies marcados
- Nº de pies: 574.
- Volúmenes: 745 mc/con corteza.
- Valor por mc/cc.: 40,00 €.
- Valor tasación: 29.800,00 €.
- Valor índice: 37.250,00 €.

- Modalidad del aprovechamiento: Con revisión de cubicación.

- Forma de entrega: En pie.
- Porcentaje de corteza: 12 %.
- Plazo de ejecución: Tres meses naturales tras la adjudicación. No hay meses inhábiles.
- Época de corta: Todo el año.
- Plazo de extracción de la madera del monte: Todo el año.
- Vías de saca a utilizar: Las autorizadas del monte.
- Ingresos en el fondo de mejoras del monte: 15 % sobre el valor de adjudicación.
- Destrucción de despojos: 2.793,75 €.
- Gastos de operaciones facultativas: 803,60 €.

**GARANTÍAS:** El 2% del tipo de valor de tasación base para cada lote como garantía provisional y el 4% del precio de adjudicación de cada lote como garantía definitiva.

**PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y MODALIDADES:** En la secretaría del Ayuntamiento durante el horario de oficinas, de 9 a 14 horas, conforme a los modelos que se incluyen en el pliego de condiciones que se hallan a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento. (Teléfono de Información 920348001).

**FECHA LIMITE DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS:** El día que se cumplan TRECE DÍAS NATURALES, contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, finalizando el plazo el día siguiente hábil si coincidiera el ultimo con sabado, domingo o festivo.

**APERTURA DE OFERTAS:** Tendrá lugar en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento a las 14,15 horas del ultimo día de presentación de proposiciones.

**CRITERIO DE SELECCIÓN:** El criterio que ha de servir de base para la adjudicación es el precio mas alto ofrecido para cada lote, partiendo el valor de tasación, no contrayendo el Ayuntamiento obligación de adjudicar definitivamente, si no se cubre el valor índice.

En Navarredonda de Gredos, a 6 de Marzo de 2.007.

El Alcalde, *José Manuel Garabato Díaz.*



Número 840/07

**AYUNTAMIENTO DE DIEGO DEL  
CARPIO****A N U N C I O**

Por D. SEVERIANO SÁNCHEZ SÁNCHEZ, con domicilio en la Calle La Iglesia N° 4 de este municipio de Diego del Carpio (Ávila), C.P. 05151, se ha solicitado el establecimiento del régimen excepcional y transitorio previsto en la Ley 5/2005 de 24 de mayo, para la explotación ganadera emplazada en la Travesía de la Fragua N° 17.

En cumplimiento de lo establecido en el Art. 7 de la citada Ley, se somete el expediente a información pública para que los que pudieran resultar afectados de algún modo, puedan examinarlo en este Ayuntamiento y formular observaciones en el plazo de veinte días a contar desde la inserción del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Diego del Carpio, 24 de Enero de 2007.

La Alcaldesa, *M<sup>a</sup> Mercedes Hernández Sánchez.*

Número 885/07

**AYUNTAMIENTO DE  
MALPARTIDA DE CORNEJA****A N U N C I O**

D. SENEN ANTONA VAQUERO, con N.I.F. 6.524.349-P. Y con domicilio a efectos de notificación en C/ Escuelas, 12; de Malpartida de Corneja -05512- (Ávila).

Ha solicitado de esta Alcaldía Licencia para ejercer la Actividad:

BOVINO, REPRODUCTOR: 20 PLAZAS.  
REPOSICIÓN: 5 PLAZAS. Situado en: Naves existentes en C/ Escuela, 10. De Malpartida de Corneja.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 05/2005, de 24 de Mayo, de Establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León. Se abre un periodo de información Pública de veinte días hábiles a contar

desde el siguiente a la publicación de este anuncio, para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda hacer las observaciones pertinentes.

El Expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Malpartida de Corneja, a 30 de Enero de 2007.

El Alcalde, *Miguel Ángel Jiménez Marqués.*

Número 1.039/07

**AYUNTAMIENTO DE ALBORNOS****A N U N C I O**

El Pleno de la Corporación del Ayuntamiento de Albornos, en sesión extraordinaria celebrada el día 14 de febrero de 2007, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio del año 2007.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 112,3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, artículo 150,1 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre y 127 del Texto Refundido de Régimen Local de 18 de abril de 1.986, se anuncia que el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de la Entidad, durante las horas de oficina por el plazo de quince días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el art. 151 de dicha Ley puedan presentar las reclamaciones que estimen por los motivos que se indican en el punto 2, del citado artículo, ante el Pleno de la Corporación del Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo que comenzará a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones de conformidad con lo previsto en el art. 150 de la citada Ley, el Presupuesto General, se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso pudiéndose interponer contra el mismo recurso contencioso Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos, en el plazo de dos meses a partir de la publicación del siguiente resumen de conformidad con el artículo 152,1 de la Ley 39/88.



## RESUMEN POR CAPÍTULOS

## INGRESOS

## A) OPERACIONES CORRIENTES

1º.- Impuestos Directos	30.000,00.- EUROS.
3º.- Tasas y otros Ingresos	26.500,00.- EUROS.
4º.- Transf. Corrientes	40.000,00.- EUROS.
5º.- Ingresos Patrimoniales	30.000,00.- EUROS.

## B) OPERACIONES DE CAPITAL

7º.- Transf. de Capital	150.000,00.-EUROS.
9º.- Pasivos Financieros	40.000,00.- EUROS.

**TOTAL DE INGRESOS 316.500,00.- EUROS.**

## GASTOS

## A) OPERACIONES CORRIENTES

1º.- Gastos de Personal	60.000,00.- EUROS.
2º.- Gastos en Bienes Corri.	79.100,00.- EUROS.
3º.- Gastos Financieros	2.900,00.- EUROS.
4º.- Transf. Corrientes	2.500,00.- EUROS.

## C) OPERACIONES DE CAPITAL

6º.- Inversiones Reales	160.000,00.- EUROS.
9º.- Pasivos Financieros	12.000,00.- EUROS.

**TOTAL GASTOS 316.500,00.-EUROS.**

## II.- PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJOS DE ESTA ENTIDAD, APROBADOS JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL AÑO 2007.

## A) PLAZA DE FUNCIONARIOS

## 1.- Con Habilitación Nacional:

1.1.- Secretario-Interventor: 1 plaza agrupada con otros municipios.

## B) PERSONAL LABORAL:

2.1.- Personal eventual: 4 plazas.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1.986, de 18 de abril.

En Albornos, a 15 de febrero de 2007.

El Alcalde-Presidente, *Ricardo Moreno Nieto*.

Número 898/07

## AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL CAMPILLO

### EDICTO DE APERTURA DE INFORMACIÓN PÚBLICA

Solicitada licencia ambiental, para la instalación de una nave ganadera para el cebo de terneros en el Polígono 33 Parcela 17 del término municipal de Villanueva del Campillo, a favor de D. FEDERICO BLÁZQUEZ SERRANO, con DNI n.º 6572101-N, y con domicilio a efectos de notificación en la c/ Carretas, 30, de Villanueva del Campillo (05591) Ávila.

En cumplimiento con la Legislación vigente sobre actividades clasificadas, se procede a abrir período de información pública por término de veinte días desde la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias del este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en las mismas durante horario de oficina.

En Villanueva del Campillo, a 31 de enero de 2007.

El Alcalde, *José María Martín Serrano*.

Número 1.041/07

## AYUNTAMIENTO DE MUÑOMER DEL PECO

### ANUNCIO

El Pleno de la Corporación del Ayuntamiento de Muñomer del Peco, en sesión extraordinaria celebrada el día 13 de febrero de 2007, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio del año 2007.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 112,3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, artículo 150,1 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre y 127 del Texto Refundido de Régimen Local de 18 de abril de 1.986,



se anuncia que el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de la Entidad, durante las horas de oficina por el plazo de quince días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el art. 151 de dicha Ley puedan presentar las reclamaciones que estimen por los motivos que se indican en el punto 2, del citado artículo, ante el Pleno de la Corporación del Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo que comenzará a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones de conformidad con lo previsto en el art. 150 de la citada Ley, el Presupuesto General, se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso pudiéndose interponer contra el mismo recurso contencioso Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos, en el plazo de dos meses a partir de la publicación del siguiente resumen de conformidad con el artículo 152,1 de la Ley 39/88.

#### RESUMEN POR CAPÍTULOS

##### INGRESOS

###### A) OPERACIONES CORRIENTES

1º.- Impuestos Directos	20.000,00.- EUROS.
3º.- Tasas y otros Ingresos	30.000,00.- EUROS.
4º.- Transfer. Corrientes	25.000,00.- EUROS.
5º.- Ingresos Patrimoniales	15.500,00.- EUROS.

###### B) OPERACIONES DE CAPITAL

7º.- Transferen. de Capital	120.000,00.- EUROS.
-----------------------------	---------------------

**TOTAL DE INGRESOS 210.500,00.- EUROS.**

##### GASTOS

###### A) OPERACIONES DE CORRIENTES

1º.- Gastos de Personal	42.000,00.- EUROS.
2º.- Gastos de Bienes Corr.	55.900,00.- EUROS.
3º.- Gastos Financieros	1.000,00.- EUROS.
4º.- Transferen. Corrientes	3.000,00.- EUROS.

###### C) OPERACIONES DE CAPITAL

6º.- Inversiones Reales	98.100,00.- EUROS.
9º.- Pasivos Financieros	10.500,00.- EUROS.

**SUMA TOTAL GASTOS 210.500,00.- EUROS.**

#### II.- PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJOS DE ESTA ENTIDAD, APROBADOS

#### JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL AÑO 2007.

##### A) PLAZA DE FUNCIONARIOS

1.- Con Habilitación Nacional :

1.1.- Secretario-Interventor: 1 plaza agrupada con otros municipios.

##### B) PERSONAL LABORAL:

2.1.- Personal eventual: 4 plazas.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1.986, de 18 de abril.

En Muñomer del Peco, a 15 de febrero de 2007.

La Alcaldesa-Presidenta en Funciones, *Beatriz López Plaza*.

Número 1.045/07

#### AYUNTAMIENTO DE CHAMARTÍN

##### ANUNCIO

Elevado a definitivo el acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de octubre de 2.006, por el que se aprobó la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, se da publicidad al texto íntegro de la citada Ordenanza, en cumplimiento de lo previsto en el art. 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2002, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Contra dicho acuerdo los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O.P.

Chamartín, a 14 de febrero de 2.007

El Alcalde Ángel Jiménez Martín

#### ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA

##### Artículo 1. Fundamento

En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución y por el artículo 106



de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con lo previsto en los artículos 15 y siguientes y el Título II del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se establece el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica que se registrará por la presente Ordenanza Fiscal.

### Artículo 2. Naturaleza y hecho imponible

1. El Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica es un tributo directo que grava la titularidad de los vehículos de esta naturaleza, aptos para circular por las vías públicas, cualesquiera que sean su clase y categoría.

2. Se considera vehículo apto para circulación el que hubiera sido matriculado en los registros públicos correspondientes y mientras no haya causado baja en los mismos. A los efectos de este impuesto también se considerarán aptos los vehículos provistos de permisos temporales y matrícula turística.

3. No están sujetos a este impuesto:

a) Los vehículos que, habiendo sido dados de baja en los Registros por antigüedad de su modelo, puedan ser autorizados para circular excepcionalmente con ocasión de exhibiciones, certámenes o carreras limitadas a los de esta naturaleza.

b) Los remolques y semirremolques arrastrados por vehículos de tracción mecánica cuya carga útil no sea superior a 750 kilogramos.

### Artículo 3. Sujetos pasivos.

Son sujetos pasivos de este impuesto las personas físicas o jurídicas y las entidades a que se refiere el artículo 35.4 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, a cuyo nombre conste el vehículo en el permiso de circulación.

### Artículo 4. Sucesores y responsables.

1. A la muerte de los obligados por este impuesto, las obligaciones tributarias pendientes se transmitirán a los herederos y legatarios, con las limitaciones resultantes de la legislación civil, en lo referente a la adquisición de la herencia.

Podrán transmitirse las deudas devengadas en la fecha de la muerte del causante, aunque no estén liquidadas.

No se transmitirán las sanciones.

2. La responsabilidad se exigirá en todo caso en los términos y de acuerdo con el procedimiento previsto en la Ley General Tributaria.

### Artículo 5. Exenciones.

1. Estarán exentos del Impuesto:

a) Los vehículos oficiales del Estado, Comunidades Autónomas y Entidades locales adscritos a la defensa nacional o a la seguridad ciudadana.

b) Los vehículos de representaciones diplomáticas, oficinas consulares, Agentes diplomáticos y funcionarios consulares de carrera acreditados en España, que sean súbditos de los respectivos países, externamente identificados y a condición de reciprocidad en su extensión y grado. Asimismo, los vehículos de los Organismos internacionales con sede u oficina en España y de sus funcionarios o miembros con estatus diplomático.

c) Los vehículos respecto de los cuales así se derive de lo dispuesto en tratados o convenios internacionales.

d) Las ambulancias y demás vehículos directamente destinados a la asistencia sanitaria o al traslado de heridos o enfermos.

e) Los vehículos para personas de movilidad reducida a que se refiere la letra A del anexo II, del Reglamento General de Vehículos, aprobado por Real Decreto 2822/1988, de 23 de diciembre.

Asimismo, están exentos los vehículos matriculados a nombre de minusválidos para su uso exclusivo. Esta exención se aplicará en tanto se mantengan dichas circunstancias, tanto a los vehículos conducidos por personas con discapacidad como a los destinados a su transporte. A estos efectos, se consideran personas con minusvalía quienes tengan esta condición legal en grado igual o superior al 33 por 100. Las exenciones previstas en los dos párrafos anteriores no resultarán aplicables a los sujetos pasivos beneficiarios de ellas por más de un vehículo simultáneamente.

f) Los autobuses, microbuses y demás vehículos destinados o adscritos al transporte público urbano, siempre que tengan una capacidad que exceda de nueve plazas, incluida la del conductor.

g) Los tractores, remolques, semirremolques y maquinaria provistos de la Cartilla de Inspección Agrícola.



2. Para poder gozar de estas exenciones:

a) Respecto a las de los epígrafes e) y g) del apartado 1 de este artículo, los interesados deberán instar su concesión, antes de finalizar el período voluntario de pago del impuesto, indicando las características del vehículo, su matrícula y causa del beneficio referida al momento del devengo del impuesto. Dicha causa habrá de justificarse documentalmente, ya que en otro caso no será atendida.

b) En relación con la exención prevista en el segundo párrafo de la letra e) del apartado 1 anterior, el interesado deberá justificar el destino del vehículo, y aportar además de la copia del permiso de circulación y de la tarjeta de características técnicas del vehículo, certificado de la minusvalía emitido por el órgano competente en el que ha de constar la fecha de su reconocimiento, el grado y el período de validez de la misma, así como copia del contrato o póliza de seguro del vehículo justificando su vigencia, en el que ha de constar el titular del vehículo como conductor habitual del mismo o, en otro caso, acreditación del destino del vehículo para el transporte del titular minusválido, todo ello referido al momento del devengo del impuesto.

c) Declarada la exención por la Administración Municipal, se expedirá un documento que acredite su concesión, que será válido para años sucesivos en tanto no se altere la clasificación del vehículo o las causas de la exención. El interesado tendrá la obligación de declarar al Ayuntamiento cualquiera de dichas alteraciones, reputándose el incumplimiento de esta obligación como infracción fiscal.

#### Artículo 6. Bonificaciones potestativas.

a) Se establece una bonificación del ... [hasta el 100%] para los vehículos matriculados como vehículos históricos o aquellos que tengan una antigüedad mínima de veinticinco años, contados a partir de la fecha de su fabricación o, si ésta no se conociera, tomando como tal la de su primera matriculación o, en su defecto, la fecha en que el correspondiente tipo o variante se dejó de fabricar de acuerdo con lo previsto en el artículo 1 del Reglamento de Vehículos Históricos aprobado por Real Decreto 1247/1995, de 14 de julio. Se aplicará esta bonificación siempre que se justifique que reúne los requisitos de antigüedad y singularidad para ser clasificados como vehículos históricos y estén dotados de permiso de circulación y certificado de características técnicas del vehículo.

b) Gozarán de una bonificación del ... (ej. 75 por 100) [máximo 75 por 100] de la cuota del impuesto, los vehículos dotados de motor eléctrico. Los vehículos dotados de motor híbrido, eléctrico y de combustión, gozarán de una bonificación del ... (ej. 50 por 100) [máximo 75 por 100] de la cuota del impuesto.

c) Gozarán de una bonificación del ... (ej. 25 por 100) [máximo 75 por 100] de la cuota del impuesto, los vehículos que utilicen GLP como carburante o cualquier otro carburante que produzca una mínima carga contaminante.

d) Los sujetos pasivos afectados por las bonificaciones anteriores, deberán solicitar su concesión durante el mes de enero del ejercicio corriente, sin que tenga carácter retroactivo. En el caso de nuevas matriculaciones podrán solicitarlo en cualquier momento del período impositivo.

#### Artículo 7. Tarifas.

1. Las cuotas del cuadro de tarifas fijado en el artículo 95.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se incrementarán por la aplicación del coeficiente del .[máximo 2]. Este coeficiente se aplicará incluso en el supuesto de que dicho cuadro sea modificado por Ley de Presupuestos Generales del Estado.

2. Como consecuencia de lo previsto en el apartado anterior, el cuadro de tarifas vigente en este municipio será el siguiente:

Potencia y clase de vehículo	Cuota anual Euros
<b>A) Turismos:</b>	
De menos de 8 caballos fiscales	12,62
De 8 hasta 11,99 caballos fiscales	34,08
De 12 hasta 15,99 caballos fiscales	71,94
De 16 hasta 19,99 caballos fiscales	89,61
De 20 caballos fiscales en adelante	112,00
<b>B) Autobuses:</b>	
De menos de 21 plazas	83,30
De 21 a 50 plazas	118,64
De más de 50 plazas	148,30
<b>C) Camiones:</b>	
De menos de 1.000 Kg. carga útil	42,28
De 1.000 a 2.999 Kg. carga útil	83,30



De más de 2.999 a 9.999 Kg. carga útil	118,64
De más de 9.999 Kg. de carga útil	148,30

D) Tractores:

De menos de 16 caballos fiscales	17,67
De 16 a 25 caballos fiscales	27,77
De más de 25 caballos fiscales	83,30

E) Remolques y semirremolques arrastrados por vehículos de tracción mecánica:

De más de 750 Kg. hasta 1.000 Kg.	17,67
De más de 1.000 Kg. hasta 2.999 Kg.	27,77
De más de 2.999 Kg. de carga útil	83,30

F) Otros vehículos:

Ciclomotores	4,42
Motocicletas hasta 125 cc	4,42
Motocicletas de más de 125 hasta 250 cc	7,57
Motocicletas de más de 250 hasta 500 cc	15,15
Motocicletas de más de 500 hasta 1.000cc	30,29
Motocicletas de más de 1.000 cc	60,58

3. La potencia fiscal expresada en caballos fiscales es la establecida de acuerdo con lo dispuesto en el anexo V del Reglamento General de Vehículos, aprobado por el Real Decreto 2822/1998, de 23 de diciembre.

4. Para la aplicación de las tarifas anteriores se estará a lo dispuesto en el Reglamento General de Vehículos sobre el concepto de las diversas clases de vehículos, teniendo en cuenta, además, las siguientes reglas:

a) Las furgonetas, los vehículos mixtos y los todoterreno clasificados como vehículo mixto en su ficha técnica tributarán como turismo, de acuerdo con su potencia fiscal, salvo si el vehículo estuviese autorizado para transportar más de 525 Kg. de carga útil, en cuyo caso tributará como camión.

b) Los motocarros tendrán la consideración, a efectos de este impuesto, de motocicletas y en consecuencia tributarán por la cantidad de su cilindrada.

c) En todo caso, dentro de la categoría de Tractores, deberán incluirse, los tractocamiones y los tractores de obras y servicios.

d) Los vehículos Autocaravanas tributarán conforme a la clasificación de tráfico, esto es:

- Los clasificados como 1 A, tributarán como camión.

- Los clasificados como 7 A, tributarán como tractor.

- Y las autocaravanas con remolque o semirremolque tributarán como remolque o semirremolque.

e) Las máquinas autopulsadas que puedan circular por las vías públicas sin ser transportadas o arrastradas por otros vehículos de tracción mecánica, tributarán por las tarifas correspondientes a los tractores.

### Artículo 8. Período impositivo y devengo

1. El período impositivo coincide con el año natural, salvo en el caso de primera adquisición de los vehículos. En este caso, el período impositivo comenzará el día en que se produzca dicha adquisición.

2. El impuesto se devenga el primer día del período impositivo.

3. En los casos de primera adquisición del vehículo el importe de la cuota exigible se prorrateará por trimestres naturales y se satisfará la que corresponda a los trimestres que resten por transcurrir del año, incluido aquél en que se produzca la adquisición.

4. En los casos de baja definitiva, o baja temporal por sustracción o robo del vehículo, se prorrateará la cuota por trimestres naturales. Corresponderá al sujeto pasivo pagar la parte de cuota correspondiente a los trimestres del año transcurridos desde el devengo del impuesto hasta el trimestre en que se produzca la baja en el Registro de Tráfico, inclusive.

5. Cuando la baja se produzca tras el devengo del impuesto y se haya satisfecho la cuota, el sujeto pasivo podrá solicitar el importe que, por aplicación del prorrateo previsto en el punto 4, le corresponda percibir.

### Artículo 9. Normas de gestión

1 La gestión, liquidación, inspección y recaudación, así como la revisión de los actos dictados en vía de gestión tributaria corresponde al Ayuntamiento del domicilio que conste en el permiso de circulación del vehículo.

2. En el caso de primeras adquisiciones de vehículos o cuando éstos se reformen de manera que se altere su clasificación a los efectos de este impuesto, los sujetos pasivos presentarán ante la oficina gestora correspondiente, en el plazo de treinta días a contar



desde la fecha de la adquisición o reforma, autoliquidación según el modelo aprobado por este Ayuntamiento, que contendrá los elementos de la relación tributaria imprescindibles para la liquidación normal o complementaria que corresponda y la realización de la misma.

Se acompañará la documentación acreditativa de su compra o modificación, el certificado de sus características técnicas y el Documento Nacional de Identidad o Número de Identificación Fiscal del sujeto pasivo.

3. Provisto de la autoliquidación, el interesado podrá ingresar el importe de la cuota del impuesto resultante de la misma en la oficina gestora correspondiente o en una entidad bancaria colaboradora. En los supuestos de baja, transferencia y cambio del domicilio que conste en el permiso de circulación del vehículo, los sujetos pasivos habrán de acreditar el pago del último recibo puesto al cobro. Se exceptúa de esta obligación el supuesto de bajas definitivas de vehículos con quince años o más de antigüedad, a contar desde la primera inscripción en el Registro de Vehículos.

Del mismo modo, quienes soliciten ante la Jefatura Provincial de Tráfico la matriculación, la certificación de aptitud para circular o la baja definitiva de un vehículo deberán acreditar, previamente, el pago del impuesto.

4. La presentación de la autoliquidación genera los efectos de la notificación de la liquidación del primer devengo y supone el alta en el padrón o en el registro para los ejercicios posteriores.

5. En el caso de vehículos ya matriculados o declarados aptos para la circulación, la recaudación de las correspondientes cuotas se realizará mediante el sistema del padrón anual en el que figurarán todos los vehículos sujetos al impuesto que se hallen inscritos en el correspondiente Registro Público a nombre de personas o entidades domiciliadas en este término municipal.

6. El padrón o matrícula del impuesto se expondrá al público durante el plazo reglamentario para que los interesados lo puedan examinar y, si procede, formular las oportunas reclamaciones. La exposición al público se anunciará en el BOP y producirá el efecto de notificación de la liquidación a cada sujeto pasivo.

7. Los recibos del Impuesto Municipal sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondientes a vehículos de más de quince años de antigüedad que hayan sido objeto de cobro por la recaudación ejecu-

tiva, con resultado negativo por desconocimiento de su domicilio, serán objeto de baja provisional de valores de la recaudación y del Padrón de contribuyentes, sin perjuicio de que sean tenidos en cuenta por el Departamento de Gestión Tributaria y la Recaudación Municipal para exigir los últimos cuatro años no prescritos a aquellos contribuyentes que soliciten justificante acreditativo para efectuar transferencias o bajas ante la Jefatura Provincial de Tráfico.

#### **Artículo 10. Colaboración social.**

1. Los gestores administrativos podrán actuar como colaboradores sociales del Ayuntamiento, al amparo de lo previsto en el artículo 92 de la Ley General Tributaria.

2. Dicha colaboración podrá referirse a:

a) Asistencia en la realización de declaraciones en supuestos de alta, baja, transferencia del vehículo y cambio de domicilio del titular.

b) Presentación telemática de autoliquidaciones, declaraciones, comunicaciones y otros documentos tributarios.

3. Para la efectividad de la colaboración social a la que se refieren los apartados anteriores será necesario suscribir el correspondiente convenio con la Diputación Provincial de Ávila a través del OAR.

#### **Artículo 11. Infracciones y Sanciones.**

En los casos de incumplimiento de las obligaciones establecidas en la presente Ordenanza, de acuerdo con lo previsto en el artículo 11 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se aplicará el régimen de infracciones y sanciones regulado en la Ley General Tributaria y en las disposiciones que la complementen y desarrollen.

#### **DISPOSICIÓN ADICIONAL PRIMERA.**

Los beneficios fiscales concedidos al amparo de esta ordenanza y que puedan extenderse a ejercicios posteriores al de su reconocimiento, mantendrán su vigencia para éstos, siempre y cuando se prevea su concesión en la ordenanza fiscal correspondiente al año en cuestión y, en todo caso, se requerirá que el sujeto pasivo reúna los requisitos que para su disfrute establezca dicha ordenanza.

Asimismo, la cuantía y alcance del beneficio fiscal serán, para cada ejercicio objeto de tributación, los que se determinen en la ordenanza correspondiente.



### DISPOSICIÓN ADICIONAL SEGUNDA.

Las modificaciones producidas por Ley de Presupuestos Generales del Estado u otra norma de rango legal que afecten a cualquier elemento de este impuesto, serán de aplicación automática en el ámbito de esta Ordenanza.

### DISPOSICIÓN FINAL

La presente Ordenanza fiscal, aprobada provisionalmente por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el 31 de diciembre de 2006 ha quedado definitivamente aprobada en fecha 30 de diciembre de 2006 entrará en vigor el día 1 de enero del 2007 y se mantendrá vigente hasta su modificación o derogación expresa.

En lo no previsto específicamente en esta Ordenanza, regirán las normas de la Ley General Tributaria, de la Ordenanza Fiscal General y las disposiciones que, en su caso, se dicten para su aplicación.

Número 874/07

## AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUÉS

### EDICTO

Decreto de ALCALDE PRESIDENTE

En este Ayuntamiento se viene tramitando el expediente número 10/2007, iniciado a instancia de Don ANTONIO DE DOMPABLO SEGOVIA, para la concesión de licencia ambiental y de apertura para el desarrollo de una EXPLOTACIÓN EQUINA, en la Parcela nº 16 del Polígono nº 21, paraje "La Nava", de esta localidad.

Lo que se hace público a tenor de lo establecido en el artículo 27.2 de la Ley 11/2003, de 8 de abril; para que en un plazo de veinte días, todo aquel que pudiera resultar afectado por la instalación que se pretende, pueda formular las alegaciones y observaciones que considere convenientes, ante el Sr. Alcalde-Presidente.

En Las Navas del Marqués, a 2 de febrero de 2007.  
El Alcalde-Presidente, *Gerardo Pérez García*.

Número 1.054/07

## AYUNTAMIENTO DE MOMBELTRÁN

### ANUNCIO DE LICITACIÓN

La Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento de Mombeltrán, en sesión ordinaria de fecha 15 de Febrero de 2007, acordó la apertura del procedimiento de licitación para la contratación mediante concurso y procedimiento abierto de tramitación ordinaria de la realización de los festejos taurinos que han de celebrarse en esta Villa en el presente año de 2007.

**1.- OBJETO DEL CONTRATO.-** Es objeto del contrato la organización y explotación de los festejos taurinos que han de celebrarse en ésta Villa durante las fiestas Locales de Julio y Agosto de 2007.

**II.- PROGRAMA MÍNIMO DE LOS FESTEJOS TAURINOS:** Habrá como mínimo festejos los días 3 y 4 de julio y 16, 17 y 18 de agosto de 2007, siendo el mínimo de cuatro novillos por cada festejo.

Los festejos podrán consistir en novilladas con o sin picadores, festival de tres matadores y un novillero, espectáculo de rejones, corrida de toros y algún otro espectáculo taurino a convenir.

**III.- PLAZA DE TOROS PORTÁTIL.-** La plaza de toros portátil para la celebración de los festejos taurinos será de cuenta del adjudicatario.

**IV.- TIPO DE LICITACIÓN.-** La celebración de los festejos taurinos, objeto del presente contrato, se fija en la cantidad de CUARENTA Y DOS MIL EUROS (42.000,00 €.) a la baja (I.V.A. incluido) consignando el importe por el que se compromete a llevar a efecto el programa mínimo propuesto o con las mejoras que incluiría, que en todo caso no podrá afectar a los días 2 de Julio y 14 y 15 de Agosto.

**V.- GARANTÍA PROVISIONAL.-** La garantía provisional será de 840,00 euros y podrá constituirse en cualquiera de las formas previstas en el R.D.L. 2/2000..

**VI.- GARANTÍA DEFINITIVA.-** Del 4 % del valor del precio de la adjudicación para responder al cumplimiento del contrato.



**VII.- FORMA DE PAGO.-** Se efectuará de la siguiente forma y manera: el 40% del precio pactado antes del 1 de Agosto de 2007 y el 60% restante antes del día 1 de Septiembre de 2007.

**VIII.- EXPOSICIÓN SIMULTÁNEA DEL PLIEGO DE CONDICIONES ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DEL ANUNCIO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.-** Conforme al párrafo 2º del art. 122 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril, la exposición del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares y del anuncio para la presentación de proposiciones se realizará en unidad de acto, pudiéndose presentar reclamaciones contra el pliego durante los ocho días hábiles siguientes a la publicación del anuncio.

**IX.- PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES: LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN, FORMALIDADES Y DOCUMENTACIÓN.-**

9.1. LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN.- Las proposiciones se presentarán en la Secretaría en mano, de las 9 a las 13 horas, de Lunes a Viernes, durante los VEINTISÉIS DÍAS NATURALES siguientes a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Si el último día de presentación de proposiciones fuera Sábado, festivo o inhábil dicho plazo finalizará el primer día hábil siguiente.

También podrán presentarse proposiciones por correo, en cuyo caso el interesado deberá acreditar, con el resguardo correspondiente, la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar el mismo día, hasta las 13,00 horas, al órgano de Contratación, por FAX o telegrama, la remisión de la proposición. Sin cumplir tales requisitos no será admitida la proposición en el caso en que se recibiera fuera del plazo fijado en el anuncio de licitación.

No obstante, transcurridos 6 días naturales desde la terminación del plazo de presentación, no será admitida ninguna proposición enviada por correo.

El Libro de registro de Licitaciones acreditará la recepción del referido telegrama con indicación del día de su expedición y recepción.

9.2. FORMALIDADES.- Las proposiciones constarán de dos sobres cerrados denominados A y B y en cada uno se hará constar el contenido, en la forma que se indicará y el nombre del licitador.

a). SOBRE A, denominado proposición económica, se ajustará al modelo contenido en la cláusula final y se presentará cerrado, pudiendo ser lacrado y precintado, a petición del interesado y deberá tener la

siguiente inscripción: PROPOSICIÓN ECONÓMICA PARA EL CONCURSO CONCESIONAR DE TRAMITACIÓN ORDINARIA DE LOS FESTEJOS TAURINOS DE 2007.

Cada licitador únicamente podrá presentar una sola proposición donde se hará constar el tipo de festejo a celebrar, asimismo podrá incluirse en la oferta la ganadería, matadores, propuesta sobre el pago (fijación de plazos posteriores a los establecidos en la cláusula novena), propuesta sobre incremento del número de festejos o cualesquiera otra mejora propuesta. Tampoco podrá suscribirse ninguna propuesta de unión temporal con otros, si lo ha hecho individualmente o figuran en más de una unión temporal.

b). SOBRE B, denominado de documentos, expresará la inscripción de: documentos generales para el concurso concesionar de los festejos taurinos de 2007 y contendrá la siguiente documentación que se especifica en el pliego.

**X.- CRITERIOS BASE PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONCURSO:**

Los derechos objetivos que servirán de base para la adjudicación del concurso serán los siguientes:

- El precio ofertado, valorándose hasta un máximo de 2 puntos.
- La calidad de los espectáculos, valorándose hasta un máximo de 7 puntos.
- Posibles ofertas sobre formas de pago, valorándose hasta un máximo con 1 punto.

**XI.- APERTURA DE PROPOSICIONES.**

El Acto de calificación de la documentación y de la apertura de las Plicas, será público, y tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento a las trece horas, el séptimo día hábil siguiente al en que termine el plazo señalado de presentación de las proposiciones económicas. Si tal día fuese sábado, festivo o inhábil, se aplazará al primer día hábil siguiente.

En el supuesto de que no se presenten proposiciones por Correo, dicho acto se efectuará el siguiente día hábil, al de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

**XII.- MODELO DE PROPOSICIÓN:** El que consta en el pliego.

Mombeltrán, a 20 de febrero de 2007.

El Alcalde, *Julián Martín Navarro*.



Número 892/07

## AYUNTAMIENTO DE NARROS DEL CASTILLO

### ANUNCIO

Solicitada licencia ambiental para Instalación Ganadera de ganado bovino sita en C. La Fuente 31 y Parcela 5033 del Pol. 6 de esta localidad, por D. Oscar Martín Ruíz en representación de Martín SCP, se procede, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 7 de la Ley 5/2005 de 24 de mayo de Castilla y León, a abrir un periodo de información pública de veinte días hábiles desde la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en las mismas en horario de oficina.

Narros del Castillo, treinta y uno de enero de dos mil siete.

La Alcaldesa, *Juliana González Jiménez*.

---

Número 893/07

## AYUNTAMIENTO DE NARROS DEL CASTILLO

### ANUNCIO

Solicitada licencia ambiental para Instalación Ganadera de ganado bovino sita en C. La Fuente 31 y Parcela 5033 del Pol. 6 de esta localidad, por Dña. María Soledad Ruíz López, se procede, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 7 de la Ley 5/2005 de 24 de mayo de Castilla y León, a abrir un periodo de información pública de veinte días hábiles desde la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en las mismas en horario de oficina.

Narros del Castillo, treinta y uno de enero de dos mil siete.

La Alcaldesa, *Juliana González Jiménez*.

---

Número 896/07

## AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE PIEDRAHÍTA

### ANUNCIO

Solicitada por PRESEN 1921, S.L., licencia de actividad AMBIENTAL para EXPLOTACIÓN DE CEBADERO DE VACUNO INTENSIVO MÁXIMO DE 10 U.G.M., con emplazamiento en EL POLÍGONO 11 PARCELA 5312, de esta LOCALIDAD, se somete el expediente a información pública por plazo de 20 días hábiles en cumplimiento de lo establecido en el ANEXO II de la Ley Autonómica 11/2003 del 8 de abril, de Prevención Ambiental. (Bo-CyL 30-04-2004).

En Piedrahíta, a 31 de enero de 2007.

El Alcalde, *Ángel Antonio López Hernández*.

---

Número 897/07

## AYUNTAMIENTO DE CANALES

### EDICTO

Por Don EMILIANO AYUSO ANTONIO, en su propio nombre y representación, se solicita licencia de actividad para legalización de EXPLOTACIÓN GANADERA DE PORCINO DE CRÍA cuya instalación tiene construida en edificio de plaza de la Constitución nº 1, del casco urbano de esta localidad, al amparo de la Ley 5/2005, de 14 de mayo de la Junta de Castilla y León.



Por lo que a tenor de lo legalmente establecido, se hace público por plazo de veinte días, para que todo aquel que pudiera resultar afectado por la instalación que se pretende, pueda formular las alegaciones y observaciones que considere convenientes, ante el Sr. Alcalde-Presidente.

Canales, 3 febrero de 2007.

La Teniente de Alcalde en funciones de Alcaldesa,  
*Flora Gutiérrez Izquierdo.*

---

Número 866/07

## **AYUNTAMIENTO DE PIEDRALAVES**

### **A N U N C I O**

Habiéndose solicitado por Club Hípico Valle del Tietar S.L. con CIF B05191077 Licencia de apertura para la actividad de Club Hípico-Adiestramiento y Doma en las parcelas 51 A, B y C, 160 A y B, 1061 y 60 del polígono 31, se abre un periodo de información pública de un mes, durante el cual podrá consultarse la documentación obrante en este Ayuntamiento y presentarse las alegaciones, reclamaciones, informes y documentos que al respecto se consideren oportunos.

En Piedralaves, a 29 de Enero de 2007.

La Alcaldesa, *María Victoria Moreno Saugar.*

---

Número 877/07

## **AYUNTAMIENTO DE AVEINTE**

### **A N U N C I O**

D. Ignacio González Gómez, vecino de Aveinte, con domicilio a efectos de notificaciones en la c/ Plaza de la Constitución nº 7, de Aveinte, ha solicitado de esta Alcaldía LICENCIA AMBIENTAL para su actividad de explotación ganadera de Bovino en la c/

Huertas nº 12, de Aveinte, todo ello al amparo de las previsiones de la Ley 5/2005 de 24 de Mayo de establecimiento de un Régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas de Castilla y León.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 7 de la Ley 5/2005, en relación con el art. 86.2 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se abre un período de información pública por plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que quienes se consideren afectados de alguna manera por la actividad referida, puedan hacer las observaciones, reclamaciones o alegaciones pertinentes.

En Aveinte, a 16 de Enero del año 2.007.

El Alcalde, *José Martín Sánchez.*

---

Número 1.115/07

## **AYUNTAMIENTO DE GRANDES Y SAN MARTÍN**

### **A N U N C I O**

Por D. CARLOS GÓMEZ DÍAZ, vecino de San Martín de las Cabezas (Ávila) se ha solicitado Licencia de Actividad, para la Instalación de la industria de Explotación de GANADO BOVINO DE PRODUCCIÓN Y REPRODUCCIÓN en el local sito en Polígono 2, Parcela 5003, de este municipio.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 7 de la Ley 5/2005 de 24 de Mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, se somete a información pública el expediente, para los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad, puedan examinarlo en este Ayuntamiento y formular las observaciones pertinentes en el plazo de VEINTE DÍAS a contar desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Grandes, a 15 de Enero de 2007.

El Alcalde, *Felipe Gómez Martín.*



Número 1.060/07

**AYUNTAMIENTO DE MINGORRÍA****A N U N C I O**

Por el Ayuntamiento de Mingorría, con domicilio en Plaza de la Constitución, 15 y C.I.F. P-0512800 D, Se solicita Licencia Ambiental para la construcción de un edificio polivalente, que sirve para el control de entrada, y la venta de refrescos y aperitivos en la zona de pradera de la piscina municipal en C/ Celedonio Sastre s/n de esta localidad.

Lo que se hace público a tenor de lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril de Prevención Ambiental, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular alegaciones por escrito, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Mingorría, 20 de febrero de 2007.

La Alcaldesa, *Ana Isabel Sanchidrián González*.

Número 872/07

**AYUNTAMIENTO DE GEMUÑO****A N U N C I O**

Solicitada licencia ambiental a favor de D. Graciliano Vidal Jiménez Montero, para instalar una explotación de 2 Cabezas de ganado vacuno de leche, que se desarrollará en Paraje de "El Cristo", Polígono 506, Parcela 311.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se procede a abrir período de información pública por término de veinte días desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de edictos del Ayuntamiento, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la

notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

Interesados a quienes no ha podido efectuarse la notificación personal:

Telesforo Jiménez Jiménez	Gemuño
Cementerio Municipal	Gemuño
Teodora Jiménez Samboal	Gemuño
Máximo Nieves Martín	Gemuño

En Gemuño, a 27 de Enero de 2007.

El Alcalde, *Francisco López del Pozo*.

Número 1.065/07

**AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE MOMBELTRÁN****A N U N C I O**

**ENAJENACIÓN DE LOS LOTES Nº 1 y 2 DE APROVECHAMIENTOS DE PASTOS DEL AÑO DE 2007, EN EL MONTE DE UTILIDAD PÚBLICA Nº 16, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO MEDIANTE SUBASTA DE TRAMITACIÓN URGENTE.**

**CONTENIDO DEL CONTRATO:** Constituye el objeto del contrato, la adjudicación, por procedimiento abierto, mediante la forma de subasta, de la enajenación de los aprovechamientos de pastos citados en el encabezamiento.

**MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN:** Expediente ordinario por procedimiento abierto, mediante la forma de subasta de tramitación urgente.

Aprobado por la Junta de Gobierno Local de fecha 15 de Febrero de 2007 el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas y particulares de la explotación, así como las técnico-facultativas, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días naturales, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de reclamaciones y examen; en horas de Oficina: de lunes a viernes, de 9 a 13 horas. Si el último día fuera sábado, festivo o inhábil, el plazo finalizará el siguiente día hábil.



Simultáneamente se anuncia la subasta pública, si bien la licitación se aplazará, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos antes mencionados.

**LUGAR DE EJECUCIÓN Y CARACTERÍSTICAS:** Monte de U.P. nº 16 de Mombeltrán. Se trata de la siguiente adjudicación, según se detalla a continuación:

**LOTE Nº 1/2007:**

Localización: Rodales 77 y 78 del Monte de U.P. nº 16, denominado "Los Lujanes".

Superficie: 70 has.

Ganado: vacuno.

Nº de cabezas: 40.

Época de disfrute: Del 01.03.06 a 31.12.2007.

Precio de tasación: 703,04 €

**LOTE Nº 2/2007:**

Localización; Cuartel "A", Monte de U.P. nº 16, excepto rodales 77 y 78 y zonas de regeneración.

Superficie: 600 has.

Ganado: cabrío

Nº de cabezas: 100.

Acotamientos: Rodales 1, 6, 7, 8, 12, 16, 17 y 18.

Plazo de ejecución: Año natural.

Precio de tasación: 602,43 €

**ÓRGANO DE CONTRATACIÓN:** Junta de Gobierno Local

**PLAZO DE EJECUCIÓN Y EXPLOTACIÓN:** Desde la fecha de adjudicación definitiva hasta el día 31 de Diciembre de 2007.

**GARANTÍAS:** Provisional: 2% del precio de tasación. Definitiva: 4% del precio de adjudicación.

**PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES:** El plazo de presentación de proposiciones será de TRECE días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, finalizando a las 13 Horas, si el mencionado día final fuese sábado, festivo ó inhábil el indicado término de presentación de proposiciones económicas concluirá el primer día hábil posterior y la celebración del acto de licitación o de apertura de proposiciones

tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento de MOMBELTRÁN, el mismo día de la finalización del plazo de presentación de ofertas a las 13,30 Horas ante la Mesa de Contratación Administrativa.

**REQUISITOS:** Las propuestas para participar en la subasta serán extendidas con arreglo al modelo que se inserta al final, por el propio licitador, mediante poder bastanteado, a las que se acompañará una declaración en que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en la R.D.L. 2/2000, de 16 de Junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. y R. D. 781/86, de 18 de Abril, así como el resguardo o documento que acredite haber constituido la fianza provisional, así como fotocopia compulsada del D.N.I.

Asimismo el licitador no podrá ser deudor a éste Ayuntamiento.

**MODELO DE PROPOSICIÓN:** El que consta en el pliego.

Mombeltrán, a 21 de febrero de 2007.

El Alcalde, *Julián Martín Navarro*.

---

Número 1.062/07

## AYUNTAMIENTO DE GRANDES Y SAN MARTÍN

### ANUNCIO

Por D. CARLOS GÓMEZ DÍAZ, vecino de San Martín de las Cabezas (Ávila), se ha solicitado Licencia de Actividad, para la Instalación de la industria de Explotación de GANADO BOVINO DE PRODUCCIÓN Y REPRODUCCIÓN en el local sito en Polígono 7, Parcela 5075, de este municipio.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 7 de la Ley 5/2005 de 24 de Mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, se somete a información pública el expediente, para los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencio-



nada actividad, puedan examinarlo en este Ayuntamiento y formular las observaciones pertinentes en el plazo de VEINTE DÍAS a contar desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Grandes, a 15 de Enero de 2007.

El Alcalde, *Felipe Gómez Martín*.

Número 1.087/07

## AYUNTAMIENTO DE GILBUENA

### ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de este Ayuntamiento, para el ejercicio de 2006, conforme al siguiente:

#### RESUMEN POR CAPÍTULOS

CAP. INGRESOS	EUROS
<b>A) OPERACIONES CORRIENTES</b>	
1 Impuestos Directos.	13.720,04
2 Impuestos Indirectos.	3.005,00
3 Tasas y Otros Ingresos.	10.076,11
4 Transferencias Corrientes.	16.464,28
5 Ingresos Patrimoniales.	20.498,62
<b>B) OPERACIONES DE CAPITAL</b>	
7 Transferencias de Capital.	15.500,00
9 Pasivos Financieros.	12.000,00
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>91.264,05</b>

CAP. GASTOS	EUROS
<b>A) OPERACIONES CORRIENTES</b>	
1 Gastos de Personal.	16.588,17
2 Gastos en Bienes Corrientes y Servicios.	40.801,64
3 Gastos Financieros.	150,50
4 Transferencias Corrientes.	3.710,50

#### B) OPERACIONES DE CAPITAL

6 Inversiones Reales. 30.013,24

**TOTAL GASTOS 91.264,05**

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, así mismo se publica, la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento:

Personal Funcionario:

- Secretaria-Intervencion Nivel 26

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Gilbuena, a 20 de febrero de 2007

El Alcalde, *Vicente García Delgado*

Número 1.077/07

## AYUNTAMIENTO DE NARROS DE SALDUEÑA

### ANUNCIO

El Pleno de la Corporación del Ayuntamiento de Narros de Saldueña, en sesión extraordinaria celebrada el día 15 de febrero de 2007, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio del año 2007.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 112,3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, artículo 150,1 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre y 127 del Texto Refundido de Régimen Local de 18 de abril de 1.986, se anuncia que el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de la Entidad, durante las horas de oficina por el plazo de quince días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el art. 151 de dicha Ley puedan presentar las reclamaciones que estimen por los motivos que se indican en el punto 2, del citado artículo, ante el Pleno de la Corporación del Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo que comenzará a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones de conformidad con lo previsto en el art. 150 de la citada Ley,



el Presupuesto General, se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso pudiéndose interponer contra el mismo recurso contencioso Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos, en el plazo de dos meses a partir de la publicación del siguiente resumen de conformidad con el artículo 152,1 de la Ley 39/88.

### RESUMEN POR CAPÍTULOS

#### INGRESOS

##### A) OPERACIONES CORRIENTES

1º.- Impuestos Directos	18.500,00.- EUROS.
3º.- Tasas y otros Ingresos	14.000,00.- EUROS.
4º.- Transfer. Corrientes	29.000,00.- EUROS.
5º.- Ingresos Patrimoniales	16.000,00.- EUROS.

##### B) OPERACIONES DE CAPITAL

7º.- Transfer. de Capital	120.000,00.- EUROS.
---------------------------	---------------------

**TOTAL DE INGRESOS 197.500,00.- EUROS.**

#### GASTOS

##### A) OPERACIONES DE CORRIENTES

1º.- Gastos de Personal	60.000,00.- EUROS.
2º.- Gastos de Bienes Corr.	47.000,00.- EUROS.
3º.- Gastos Financieros	600,00.- EUROS.
4º.- Transfer. Corrientes	1.200,00.- EUROS.

##### C) OPERACIONES DE CAPITAL

6º.- Inversiones Reales	88.700,00.- EUROS.
-------------------------	--------------------

**SUMA DE GASTOS 197.500,00.- EUROS.**

### II.- PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJOS DE ESTA ENTIDAD, APROBADOS JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL AÑO 2007.

#### A) PLAZA DE FUNCIONARIOS

##### 1.- Con Habilitación Nacional

11.- Secretario-Interventor: 1 plaza agrupada con otros municipios.

#### B) PERSONAL LABORAL:

##### 21.- Personal eventual: 4 plazas.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1.986, de 18 de abril.

En Narros de Saldueña, a 16 de febrero de 2007.

El Alcalde-Presidente, *Jesús del Oso Rodríguez*.

Número 1.085/07

## AYUNTAMIENTO DE BECEDAS

### DECRETO DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA

D. FERNANDO CASANUEVA MORALES, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BECEDAS (ÁVILA)

Vista la necesidad de nombrar Teniente de Alcalde en éste Ayuntamiento.

RESUELVO:

NOMBRAR, como Teniente de Alcalde a D. Jose Luis Muñoz Sánchez.

A éste Teniente de Alcalde le corresponderá, de conformidad con lo previsto en el art. 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, sustituir al Alcalde en sus funciones, de los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que le imposibilite para el ejercicio de sus atribuciones, así como desempeñar las funciones de Alcalde en los supuestos de vacante de la Alcaldía, hasta que tome posesión el nuevo alcalde.

Becedas, a 21 de enero de 2007.

El Alcalde, *Ilegible*.

La Secretaria, *Ilegible*.

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 1.242/07

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 4 DE ÁVILA

#### EDICTO

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Primera Instancia del Juzgado nº 4 de Ávila, en providencia de fecha veintidós de febrero de dos mil siete dictada en el expediente de dominio número 501/06 seguido ante este Juzgado a instancia del Procurador D. Fernando López del Barrio que actúa en nombre y



representación de D. Ricardo Arcarazo Leonor para hacer constar en el correspondiente Registro de la Propiedad, la inmatriculación de la siguiente finca:

URBANA.- Finca sita en San Pedro del Arroyo, calle de La Iglesia 18, que tiene 116 metros cuadrados de superficie del solar y 81 metros cuadrados de superficie de vivienda, que linda por la derecha entrando, con casa de la viuda de Eulogio Muñoz; por la izquierda con casa de Hilario Hernández; al fondo, con calle de su situación, a la que tiene su fachada de unos doce metros. La referida vivienda consta de dos dormitorios, una cocina, otra habitación y un pasillo que finaliza en un corral de uso de 35 metros cuadrados, teniendo también un pequeño pajar al que se penetra por la calle de la Iglesia.

Por el presente se cita a cuantas personas ignoradas pueda afectar este expediente y perjudicar la inscripción que se solicita, a fin de que en término de diez días, a partir de la publicación de este edicto, puedan comparecer en dicho expediente para alegar cuanto a su derecho convenga, en orden a la pretensión formulada.

Conforme a lo dispuesto en el art. 201, regla tercera, de la Ley Hipotecaria, y en cumplimiento de lo ordenado en dicha resolución, se hace público a los oportunos efectos.

El Magistrado Juez, *llegible*.

La Secretaria Judicial, *llegible*.

Número 1.256/07

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 3 DE ÁVILA

### EDICTO

DON JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 3 DE ÁVILA.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO. INMATRICULACIÓN 675/2006 a instancia de EXUPERIO GARCÍA JIMÉNEZ, MARÍA LUISA PLAZA MARTÍN, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

URBANA.- sita en Santo Tomás de Zabarcos (Ávila) con referencia catastral nº 8971609 UL 3187 S 0001BA C/ Alegría nº 9 y con una superficie de suelo de 535

m. aproximadamente y una superficie construida de 315 m.

Linda: al norte con Camino de Muñogrande, y finca de Concepción del Olmo Jiménez con referencia catastral 8971601UL3187S0001JA. Al este con finca de Sotera González con referencia catastral 8971608UL3187S0001AA y con finca de Casiana María Sánchez Jiménez con referencia catastral 8971607UL3187S0001WA, al Oeste con finca de Primitiva Blázquez Alameda con referencia catastral 8971610UL3187S0001WA y Camino de Muñogrande. Al sur, con C/ Alegría de su situación.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente en caso de oposición.

En Ávila, a veintiséis de febrero de dos mil siete.

El/La Secretario, *llegible*.

## PARTICULAR

Número 891/07

## G.S MELITA S.L

### ANUNCIO

G.S Melita S.L con CIF: B-05033709

Que por parte de G.S Melita S.L se ha presentado en el Ayuntamiento de Arenas de San Pedro Estudio de Detalle de la U.E nº 9 de las Normas Subsidiarias de dicha localidad, en el sitio de los Hormigales.

Lo que se hace público conforme a lo establecido en el art 52 de la Ley 5/1999, de 8 de Abril, de Urbanismo de Castilla y León, a fin de que puedan formular alegaciones por escrito ante la Secretaría de éste Ayuntamiento (donde se encuentra todo el expediente a disposición de quien quiera consultarlo), durante el plazo de un mes, contados a partir de la presente publicación.

Arenas de San Pedro, a 5 de febrero de 2007.

*Alfredo García González* (Apoderado).